

CAUSA 005-019

(CAUTIVA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORALTCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL- 27 -
Artículo 112

FECHA DE INGRESO: 26/02/2010	ORIGINADO EN:	
PROCESO No. 019-2010	CUERPO No.	
TIPO DE RECURSO: Excepción		
ACCIONANTE: Kuliana Paola Guinño Ch.	DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Consejo Nacional Electoral	DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:		
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:		
Parroquia:	Cantón:	Provincia:
Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
JUEZ PONENTE: Dr. Jorge Ibarra	SECRETARIO DE JUEZ: Dr. Richard Ortiz Ortiz	
OBSERVACIONES: Causa 005-2010-TCE acumulada a la causa 019-2010-TCE		



Guayaquil, Febrero 22 de 2010.

Señor
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Señor Director pongo en vuestro conocimiento que en la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos reposan la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la asamblea de la Directiva Nacional del PRIAN correspondiente a la Campaña Electoral 2009. No obstante, en conformidad con lo que establece el artículo 40 del instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, y de conformidad con lo que establece el manual de Procedimientos para el examen de cuentas de campaña electoral del proceso electoral 2009, sírvase encontrar señor Presidente, la siguiente información y documentación sustentoria que amparan las transacciones efectuadas en la campaña electoral 2009 para VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SUCUMBÍOS CANTÓN LAGO AGRIO PARROQUIA PACAYACU. Cabe mencionar que en la delegación Provincial de Sucumbíos reposan la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la asamblea de la Directiva Nacional del PRIAN, de acuerdo al siguiente orden secuencial:

- a. Formulario de Liquidación de Fondos de Campaña Electoral, debidamente suscrito por el Representante Legal del partido, el Tesorero Único de Campaña y Contador General; acompañado de la Certificación de la Asamblea de la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional Lista 7, donde se aprueban los estados financieros y demás documentación de soporte contable, estrictamente relacionados al proceso electoral.
- b. Hoja de trabajo de ingresos y egresos diseñada por el Consejo Nacional Electoral.

- c. Balance General (todas las cuentas han sido liquidadas) y Estado de Resultados firmados por el Contador General y el Tesorero Único de Campaña.
- d. Libro diario general que cubre el período de campaña.
Respecto de la información relacionada con el libro de entrada original (diarios), el libro mayor general y los mayores auxiliares, estoy enviando impreso desde Microsoft Excel, así como el Balance General y Estado de Resultados, cuyo complemento principal son los **“REPORTES DE APORTACIONES Y LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS”**
- e. Libro mayor general. (por la magnitud de la contabilidad no se requirió elaborar anexos a los Estados Financieros).
- f. Comprobantes de Contribuciones y Aportes prenumerados con información completa de los aportantes.
- g. Comprobantes de Ingresos prenumerados del período.
- h. Comprobantes de Egresos prenumerados del período.
- i. Estados de cuentas y conciliaciones bancarias del período que cubren los balances. (cabe mencionar que los aportes en dinero registrados en la Cta. Cte. fueron para la campaña de Parlamento Andino. Los documentos originales que respaldan éstas se presentaron en el expediente correspondiente a la dignidad.)
- j. Certificación del cierre de cuenta bancaria única electoral.
- k. Copias de los formularios de declaraciones de impuestos por IVA, retenciones en la fuente del período contable de la campaña electoral.
- l. Listado completo con el detalle de los aportantes; y
- m. Certificado de haber liquidado el saldo sobrante y documentos que justifican dicha liquidación.

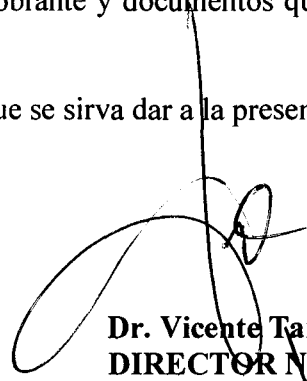
Quedo de usted agradecido, por la atención que se sirva dar a la presente.

Total hojas foliadas: 67

Atentamente,



Ing. Yuliana Triviño C.
TESORERA DE CAMPAÑA
PRIAN LISTA 7



Dr. Vicente Taiano
DIRECTOR NACIONAL
PRIAN LISTA 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

X

VOCAL DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SUCUMBIOS: CANTÓN: LAGO AGRIO - PARROQUIA PACAYACU

a) Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	☐
Nombre: <u>PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL</u>					

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	<u>Yuliana Triviño Chóez</u>
C.C.:	<u>0924760838</u>
TELÉFONO:	<u>042283708</u>
CELULAR:	<u> </u>
E MAIL	<u>prianlista7@yahoo.es</u>

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01.	Rifas, Peñas	\$	-
4.2.02	Otros ingresos	\$	-
TOTAL OTROS INGRESOS			-

TOTAL DE INGRESOS		\$	-
--------------------------	--	----	---

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	-

- costo -

4

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	
5.1.4.02	Marketing Político	-
5.1.4.03	Concentraciones	-
5.1.4.04	Varios	-

TOTAL MATERIAL ELECTORAL

5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-

TOTAL DE GASTOS

e)

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

f)

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Alvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907218636001
Contadora

PRIAN LISTA 7



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

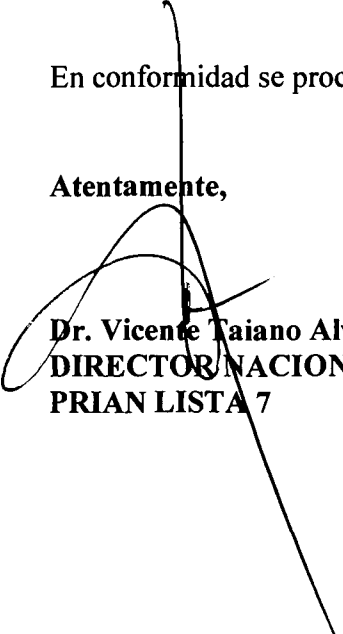
Señor
DIRECTOR
PROVINCIAL ELECTORAL SUCUMBÍOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante comunicación, **CERTIFICAMOS** que se reunió la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Lista 7, en la ciudad de Guayaquil, en la central ubicada en Esmeraldas 123 y Piedrahita, con el propósito del estudio, análisis y aprobación del Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de soporte contable, estrictamente relacionado al proceso electoral 2009 para elección de **JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SUCUMBÍOS CANTÓN LAGO AGRIO PARROQUIA PACAYACU.**

En conformidad se procede a la firma del presente documento.

Atentamente,


Dr. Vicente Taiano Álvarez
DIRECTOR NACIONAL
PRIAN LISTA 7

PRIAN LISTA 7



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL 2009
REPORTE DE INGRESOS

NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO INGRESO S	ESPECIFICAR DIGNIDAD	# COMP. INGRESO	# COMP. CONTRIBUC. Y APORTES	TIPO DE APORTE	FECHA COMPROB. INGRESO	DEPOSITOS			CONTABILIZACION		
							VALOR	# CUENTA CORRIENTE	# PAPELETA	# ASIENTO CONTABLE	# CUENTA CONTABLE	FECHA
	-	Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu	-	-	-	00-ene-00						
TOTALES:	-						-					

PREPARADO Y REVISADO POR:

Ing. Juliana Triviño Chóez
TESORERA DE CAMPAÑA
PRIAN LISTA 7

PRIAN LISTA 7



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL 2009
REPORTE DE GASTOS

# COMPROB. EGRESO	ESPECIFICAR DIGNIDAD	FECHA	NUMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	POR US\$	SUBTOTAL FACTURA	DSCTO.	IVA	RETENCIONES EFECTUADAS		VALOR GIRADO	CH#	OBSERVACIONES
										IVA	Ret.Fte. IR			
-	Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu		N/A	N/A	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
TOTALES:						-	-	-	-	-	-	-		

FECHA:

PREPARADO Y REVISADO POR:


ING. YULIANA TRIVINO CHÓEZ
TESORERA DE CAMPAÑA
PRIAN LISTA 7

PRIAN LISTA 7

- Ate -

- ocho -

C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
BALANCE GENERAL
AL 14 DE JUNIO DE 2009

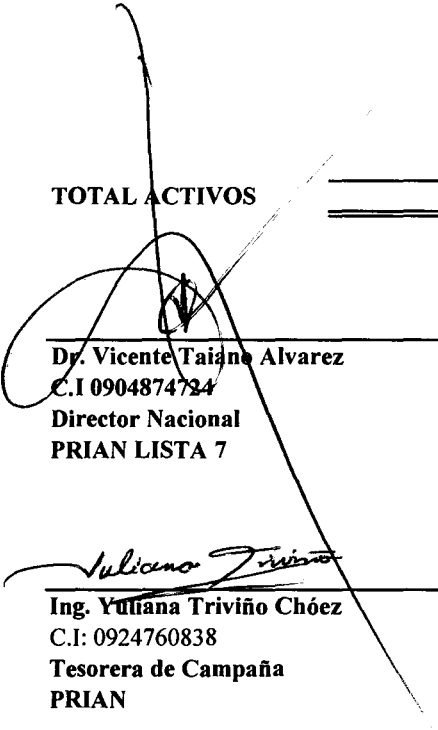
ACTIVOS

PASIVOS

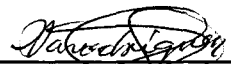
PATRIMONIO

TOTAL ACTIVOS

TOTAL PASIVO PATRIMONIO


Dr. Vicente Taiano Alvarez
C.I 0904874724
Director Nacional
PRIAN LISTA 7


Ing. Yuliana Triviño Chóez
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

PRIAN LISTA 7

- nueve -

9

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 14 DE JUNIO DE 2009**

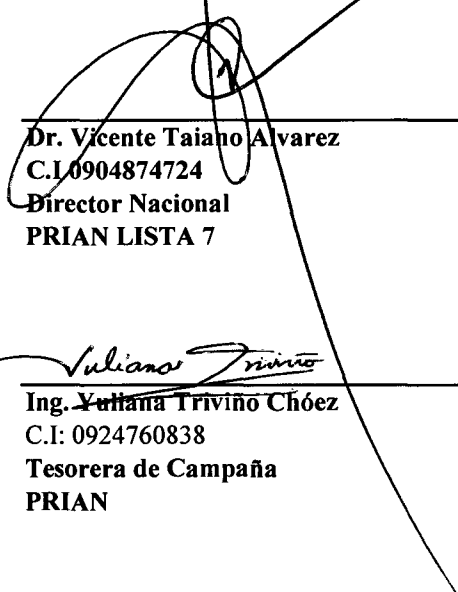
US\$

INGRESOS

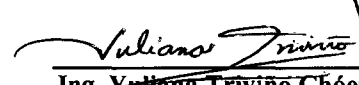
Personas naturales residentes en el país	-
TOTAL INGRESOS	-

GASTOS

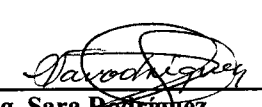
MATERIAL ELECTORAL	
Imprenta y reproducciones	-
TOTAL GASTOS	-
RESULTADO DEL PERÍODO	<u><u>0,00</u></u>



Dr. Vicente Taiano Alvarez
C.I. 0904874724
Director Nacional
PRIAN LISTA 7



Ing. Yulliana Triviño Chóez
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN



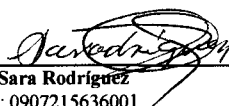
Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

PRIAN LISTA 7

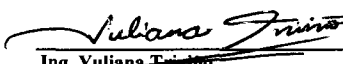
C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
DIARIO GENERAL
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>Cuenta Contable</u>	<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
		-----1-----			
	1.1.5.02	Donaciones en especies		-	-
	4.1.2.01	Ingresos de Personas Naturales Residentes en el País			-
		-----2-----			
	5.1.4.01	Gastos Imprenta y reproducción		-	-
	1.1.5.02	Donaciones en especies			-
		TOTAL		-	-

Elaborado por:


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

Aprobado por:

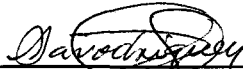

Ing. Yuliana Trivino
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN

PRIAN LISTA 7

Donaciones en Especie
Cta. Contable. # 1.1.5.02
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento</u> <u>diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	1	P/R Donación	-	-	-
	2	P/R Consumo.		-	-

Elaborado por:


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

Aprobado por:


Ing. Yuliana Triviño
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN

PRIAN LISTA 7

- ONE -

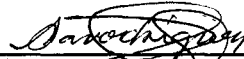
INGRESOS DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN EL PAÍS

Cta. Contable. # 4.1.2.01

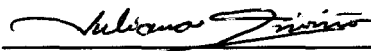
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	1	P/R Donación.		-	-

Elaborado por:


 Ing. Sara Rodríguez
 RUC: 0907215636001
 Contadora
 Campaña 2009

Aprobado por:


 Ing. Yuliana Trivino
 C.I: 0924760838
 Tesorera de Campaña
 PRIAN

PRIAN LISTA 7

1-0502-1

GASTOS MATERIAL ELECTORAL - IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN
Cta. Contable. # 5.1.4.01
AL 14 DE JUNIO DE 2009

<u>Fecha</u>	<u>No. Asiento diario general</u>	<u>Descripción</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>Saldo</u>
	2	P/R Consumo.	-	-	-

Elaborado por:


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

Aprobado por:


Ing. Yuliana Triviño
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN

PRIAN LISTA 7



PRIAN
C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7 DIGNIDAD NACIONAL
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
Guayas - Guayaquil- Ecuador

RUC: 0992614137001

COMPROBANTE DE CONTRIBUCIONES Y APORTES

No. --

Dignidad: Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu / Provincia Sucumbios Por US\$ 0,00

Lugar y fecha: xx

Identificación plena del aportante: xx

xx

La cantidad de: xx

Concepto: xx

xx

APORTE EN:

Efectivo

Cheque No.

Especie

☐
☐
☐

Banco

Cta. Cte No.

Especifique:

xx

Yo, xx con C.C./RUC N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Declaro que mi aporte es lícito y legal, que no me encuentro en casos de contribuciones ilícitas o prohibidas por el Art.21 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Es decir que mi aporte o contribución no proviene de operaciones originadas por el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación u organización prohibida por la ley además no tengo contratos con el Estado, para la ejecución de una obra pública, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual, ni mantengo litigios judiciales con el Estado, como consecuencia de relaciones contractuales por la ejecución de obras o servicios, o por cualquier otra causa, directamente o por interpuesta persona.

DATOS DEL APORTANTE:

PAÍS:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN DOMICILIO:

Ecuador

Sucumbios

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CIUDAD:

TELEF:

xxxxxxxxxxxxxxxx

CELULAR:

EMAIL:

xxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxx

FIRMA DEL APORTANTE


FIRMA TESORERA DE CAMPANA

Nota.- En caso de aporte en ESPECIE, se debe considerar el valor registrado en la factura de compra del contribuyente.
Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del aportante.

PRIAN LISTA 7

i

RUC: 0992614137001

COMPROBANTE DE INGRESO

No. Xxx

[illegible]

PARA REGISTRO:

COD. CUENTA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.5.02	<u>Donaciones en especies</u>		0,00	
4.1.2.01	<u>Ingresos de Personas Naturales residentes en el país</u>			0,00
	SUMAN:	0,00	0,00	0,00

DEPÓSITO No.	BANCO	CTA. Cte. Única Electoral No.
--------------	-------	-------------------------------

RECIBIDO EN:

Efectivo

Cheque No.

Especie

Banco

Cta. Cte No.

ELABORADO

REVISADO

RECIBÍ CONFORME

~~CONFIDENTIAL~~

~~TESORERA DE CAMPAÑA~~

PRIAN LISTA 7

- dieciséis -



PRIAN
C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7 DIGNIDAD NACIONAL
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
Guayas - Guayaquil- Ecuador

RUC: 0992614137001

COMPROBANTE DE EGRESO

No. Xxx

Dignidad: Vocales Juntas Parroquiales Pacayacu / Provincia Sucumbios

Lugar y fecha: XX

Paguese a la orden de: XX C.C/RUC: _____

La cantidad de: XX

Por Concepto: XX

PARA REGISTRO:

COD. CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
5.1.4.01	Gastos de Imprenta y reproducción	0,00	
1.1.5.02	Donaciones en Especies		0,00
SUMAN:		0,00	0,00

PAGADO CON:

Efectivo
Cheque No.
Especie

☐	Banco
☐	
☐	

Cta. Cte No.

ELABORADO

David Rodriguez
CONTADORA

AUTORIZADO

Juliano Zúñiga
TESORERO DE CAMPAÑA

RECIBÍ CONFORME

PRIAN LISTA 7



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009

Señor

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL

DELEGACIÓN SUCUMBÍOS

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, pongo a vuestro conocimiento que las conciliaciones, estados de cuentas bancarios, declaraciones de impuestos de IVA y retenciones en la fuente reflejan el movimiento económico de la dignidad Parlamento Andino, la cual también representé durante las elecciones 2009.

Cabe mencionar que, los documentos originales reposan en el expediente de cuentas de campaña entregado en el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,


Ing. Yuliana Triviño

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA

PRIAN LISTAS 7

PRIAN LISTA 7

Cc. File

- cincuenta y seis -
- dieciséis -

56

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Febrero

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		100,00
(-) Débitos no contabilizados		
N/D Emisión de chequera	60,00	87,00
N/D Comisión apertura de cta.	5,00	
N/D Comisión certificado bancario	7,00	
N/D Cargos por manejo de cuenta	8,00	
N/C Comisión por cargos administrativos	7,00	
TOTAL		13,00

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		13,00
(-) Débitos no incluidos		
	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados		
	0,00	
(+) Créditos no incluidos		
	0,00	
(+) Depósitos no incluidos		
	0,00	
TOTAL		13,00

Sara Rodríguez
Contador

Revisado por:
Julio Morales
Auditor

Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorero de Campaña

PRIAN LISTA 7

- decimere -

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
CTA CTE: 0901-004921 MONEDA:DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225001



BANCO DEL LITORAL S.A.

57
HOJA

28-FEB-2009

FECHA DE CORTE

,00

30-ENE-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS	
						NUMERO	VALOR
04-FEB-2009	MOL DP	996782	100,00		100,00		
04-FEB-2009	MOL ND	000001		30,00	70,00		
05-FEB-2009	MOL ND	033674		3,50	66,50		
05-FEB-2009	MOL ND	033673		3,50	63,00		
06-FEB-2009	MOL ND	033702		5,00	58,00		
06-FEB-2009	MOL ND	000101		30,00	28,00		
27-FEB-2009	GYQ ND	000540		8,00	20,00		
27-FEB-2009	GYQ ND	000541		7,00	13,00		
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			100,00	87,00			

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE.

24

- cincuenta y ocho -

52



FACTURA

S-002-001- 0023411

BANCO DEL LITORAL S.A.

Autorización SRI. N° 1106572155

Casilla 9133 * Telex: 41039 * Guayaquil - Ecuador

Sucursal 2: El Oro 101 y La Ría * Guayaquil - Ecuador

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

Resol. No. 2239 - 7 Mayo de 1996

Señor(es): CELOSIA LISTA Y BASTIDA RAMA ING. A.C. S.A. DE C.V.

RUC o C.I.: 9921800215002 Guía de Remisión: _____

Lugar y Fecha: _____

POR LO SIGUIENTE:

CANT.	POR CONCEPTO DE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	Comisión Cheques		60.00
	Com. Apertura de Cuentas		5.00
	Com. Refrendado Bancaria		7.00
	Cargo por Manejo Corriente		6.00
	Comisión Cheques (Incluido en el cargo)		7.00

SUBTOTAL	671.00
IVA %	0.00
IVA 0 %	0.00
TOTAL	<u>671.00</u>

		
Preparado	Revisado	Aprobado

ORIGINAL: ADQUIRENTE / 1ERA COPIA: EMISOR

PRADO LITUMA KELLY MARIA "LITUFORMAS" R.U.C. 0925010332001 * AUT. 7215 * TELF.: 2451 * 2451 - 024150 * Elab. Enero 2009 Caduca Enero 2010

— cincuenta y nueve — ~~— veintuno —~~

59

21

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
CONCILIACIÓN BANCARIA**

Período: Marzo

Banco: Litoral

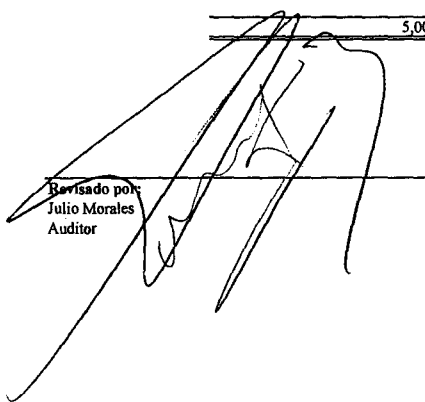
Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		13,00
(-) Débitos no contabilizados		8,00
N/D Cargos por manejo de cuenta	8,00	
TOTAL		5,00

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		5,00
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
TOTAL		5,00


Sara Rodríguez
Contador


Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorero de Campaña


Revisado por:
Julio Morales
Auditor

- veintidos

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

02009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
CTA. CTE: 0001-004921 MONEDA: DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225301

- sesenta



60
HOJA

BANCO DEL LITORAL S.A.

31-MZO-2009

FECHA DE CORTE

13,00

27-FEB-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS NUMERO VALOR
30-MZO-2009	GYQ ND	000529		8,00	5,00	
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			0,00	8,00		

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE.

- sesenta y uno - - veintidos -

61

23

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Abril

Banco: Litoral

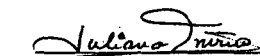
Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		5,00
(-) Débitos no contabilizados		
TOTAL		5,00

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		5,00
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
TOTAL		5,00


Sara Rodríguez
Contador

Revisado por:
Julio Morales
Auditor


Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorero de Campaña

- sesenta y dos - - veinticuatro -

62

27

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Mayo

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		911,54
(-) Débitos no contabilizados		37,00
N/D Cargos por manejo de cuenta Abril	8,00	
N/C Comisión por cargos administrativos Marzo y Abril	14,00	
N/D Cargos por manejo de cuenta Mayo	8,00	
N/D Comisión por cargos administrativos Mayo	7,00	
TOTAL		874,54

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		874,54
(-) Débitos no incluidos		0,00
(-) Cheques girados y no cobrados		0,00
(+) Créditos no incluidos		0,00
(+) Depósitos no incluidos		0,00
TOTAL		874,54

Sara Rodríguez
Contador

Revisado por:
Julio Morales
Auditor

Yuliana Triviño
Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorero de Campaña

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO

CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR

ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA

IDENTIFICACION: 0992600225001

1

31-MAY-2009

63

BANCO DEL LITORAL S.A.

FECHA DE CORTE

5,00

29-ABR-2009

SALDO ANTERIOR						FECHA ANTERIOR	
FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS	
						NUMERO	VALOR
18-MAY-2009	MOL DP	066400	1500,00		1505,00	1	475,49
18-MAY-2009	GYQ ND	000015		8,00	1497,00	2	6000,00
18-MAY-2009	GYQ ND	000017		14,00	1483,00	3	217,92
19-MAY-2009	MOL DP	066053	1500,00		2983,00	5	871,73
19-MAY-2009	MOL DP	066052	1500,00		4483,00	7	528,32
19-MAY-2009	MOL DP	066051	1500,00		5983,00		
19-MAY-2009	MOL DP	066054	1500,00		7483,00		
19-MAY-2009	MOL DP	066055	1000,00		8483,00		
20-MAY-2009	GYQ CH	000001		475,49	8007,51		
20-MAY-2009	QTO CH	000002		6000,00	2007,51		
22-MAY-2009	GYQ CH	000005		871,73	1135,78		
22-MAY-2009	QTO CH	000003		217,92	917,86		
25-MAY-2009	MOL DP	066056	500,00		1417,86		
27-MAY-2009	GYQ CH	000007		528,32	889,54		
28-MAY-2009	GYQ ND	000518		8,00	881,54		
28-MAY-2009	GYQ ND	000519		7,00	874,54		
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			9000,00	8130,46			

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DIAS SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS. SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE

— sesenta y cuatro — — veintiseis —

64

26

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Junio

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		22,65
(-) Débitos no contabilizados		15,00
N/D Cargos por manejo de cuenta Junio	8,00	
N/D Comisión por cargos administrativos Junio	7,00	
TOTAL		7,65

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		31,08
(-) Débitos no incluidos	0,00	
(-) Depósitos en tránsito	23,43	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
TOTAL		9,65

Preparado por:
Sara Rodríguez
Contador

Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorero de Campaña

Revisado por:
Jefre Morales
Auditor

-veintiseis-

2

Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA

C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
C/A CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225001

Representa el Cheque



1

6

HOJA

30-JUN-2009

BANCO DEL LITORAL S.A.

FECHA DE CORTE

874,54

30-MAY-2009

SALDO ANTERIOR

FECHA ANTERIOR

FECHA	LUGAR	CÓD	REFERENCIA	VALOR	SALDO	DETALLE DE CHEQUES PAGADOS
						NUMERO VALOR
18-JUN-2009	MOL CC	000008		828,46	46,08	8 828,46
30-JUN-2009	GYQ ND	000505		8,00	38,08	
30-JUN-2009	GYQ ND	000506		7,00	31,08	
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS			0,00	843,46		

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA A MENOS QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS
SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, SE NOS NOTIFIQUE POR ESCRITO SUS OBSERVACIONES O DISCREPANCIAS.
SU CORRESPONDENCIA AL RESPECTO, DIRIGIRLA AL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE



BANCO DEL LITORAL S.A.

Matriz: Malecón Simón Bolívar 514 e Imbabura - Telfs.: 2313151 - 2313152
Casilla 9133 * Telex: 41039 * Guayaquil - Ecuador
Sucursal 2: El Oro 101 y La Ría * Guayaquil - Ecuador

RUC. 0990981930001

FACTURA

S-002-001- 0022560

Autorización SRI. N° 1106572155

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resol. No. 2239 - 7 Mayo de 1996

Señor(es): NEVOA ALFONSO Y FAMILIA ALMOVARA INSTITUCIONAL
GUAYACIL
RUC o C.I.: 0992600226001 Guía de Remisión: _____
Lugar y Fecha: GUAYACIL 29 Mayo 2009

POR LO SIGUIENTE:

CANT.	POR CONCEPTO DE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cargo Por Manejo Corriente		18.00
	Comisión Cargos Administrativos		21.00

SUBTOTAL 39.00
IVA % 0.00
IVA 0 % 0.00
TOTAL 39.00

Preparado	Revisado	Aprobado

ORIGINAL: ADQUIRENTE / 1ERA COPIA: EMISOR

— sesenta y siete — — veintinueve

67

29

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL**

CONCILIACIÓN BANCARIA

Período: Julio

Banco: Litoral

Cta. Cte. # 1004921

SALDO CONTABLE		0,00
(-) Débitos no contabilizados		
N/D Certificado bancario.	-	
N/D Corte bancario de mes de Julio.	-	
TOTAL		0,00
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		7,65
(-) Débitos no incluidos		4,48
N/D Certificado bancario.	2,65	
N/D Corte bancario de mes de Julio.	1,83	
(-) Cheques girados y no cobrados	0,00	
(+) Créditos no incluidos	0,00	
(+) Depósitos no incluidos	0,00	
(-) Depósitos no incluidos		3,17
TOTAL		0,00

Preparado por:
Sara Rodriguez
Contador

Aprobado por:
Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña

Revisado por:
Julio Morales
Auditor

— sesenta y ocho —

— treinta —

68

30

BANCO DEL LITORAL

Nº 0009711 TRANSITO

Fecha: 09/07/2009

Departamento: Caba de

BANCO DEL LITORAL DEL 9711 09 JUL 2009 369

DEBITOS			CREDITOS		
DETALLE	Cant.	VALOR	DETALLE	Cant.	VALOR
Notas de Débito			Notas de Débito		
Cheques Transf.					
Bcos. Ciudad					
Bcos. Ciudad					
Bcos. Provincia					
Gerencia					
Certificados					
Préstamos entre Sect.			Préstamos entre Sect.		
OTROS			OTROS		
TOTAL			TOTAL		

CAJA 3

[illegible]

- treinta -

- treinta y dos -

70

3

20 Años

BANCO DEL LITORAL S.A.



C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225001

10-JUL/2009

30-JUN/2009

31,08

02-JUL/2009 MOL CH 000011
02-JUL/2009 MOL ND 049310
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS

0,00

23,43
7,65
31,08

7,65
0,00

BANCO DEL LITORAL S.A.
AGENCIA MOLINERA

- setenta y uno - - treinta y tres -

71

33

20 Años

BANCO DEL LITORAL S.A.



Guayaquil, 9 de julio de 2009

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito

De mis consideraciones

Por medio del presente CERTIFICAMOS que con fecha 2 de julio de 2009 se cerró la cuenta corriente # 0001004921 C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente

BANCO DEL LITORAL S.A.
AGENCIA - MOLINERA
Marlon Torres Barahona
Jefe de Agencia
Tele. 580571-380572

PRIAN LISTA 7

- setenta y dos - treinta y cinco -

72

34



PRIAN
ALVARO
NOBOA

LISTA



GUAYAQUIL: ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA TELFS: 2283708 / 2284501 / 2283407 / 2283473 • FAX: 228 3305
QUITO: COLON 1133 ENTRE AMAZONAS Y JUAN LEÓN MERA TELF.: 02-2547070
www.alvaronoboa.com

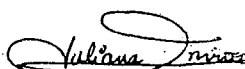
Guayaquil, 30 de Junio de 2009.

Señor
MARLON TORRES
JEFE DE AGENCIA - SUR
BANCO DEL LITORAL
Presente.-

Por medio de la presente, solicito se me conceda el cierre de la Cta. Cte. # 1004921 C2009
LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL y
autorizo se debite los cargos correspondiente del cierre de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente,


Dña. Yulliana Trujillo
TESORERA UNICA DE CAMPAÑA
C 2009 LISTA 7 PRIAN

per la b
10
016768

- Ochenta y seis - - treinta y cinco -

86

35



PRIAN
ALVARO
NOBOA

LISTA
7

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305
QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278
Página Web: www.alvaronoboa.com

Guayaquil, 29 de Julio de 2009

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

Estimados señores.-

Mediante comunicación pongo a vuestro conocimiento que el RUC # 0992600225001, razón social C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL aperturado el 29/12/2008, fue cancelado el 28 de Julio del presente, debido a que se efectuó una duplicación del RUC al actualizar los datos de cambios de dignidades de Tesorero de Campaña.

Informo, que el RUC vigente para las campañas electoral pasadas es 0992614137001, C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LSITAS 7, DIGNIDAD NACIONAL.

Cabe mencionar que se efectuaron las obligaciones tributarias respectivas hasta el cierre del mismo.

Adjunto:

- Notificación del Servicio de Rentas Internas por cancelación de RUC
- Copias de declaraciones efectuadas

Sin otro particular.

Atentamente,

Dng. Yuliana Triviño
TESORERA UNICA DE CAMPAÑA
C 2009 LISTA 7 PRIAN

Trámite No. 109012009050000

Resolución No. 20901228072009-RESCANC-0003852

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL con número de RUC 0992600225001 se ingresó, con fecha Martes, 28 Julio 2009, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC o

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

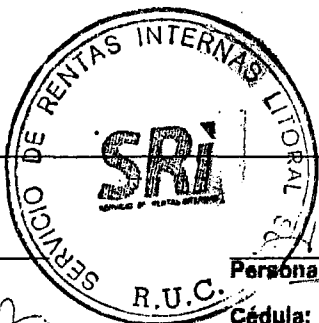
Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0992600225001 cuyo titular es el contribuyente C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL con fecha de cese de actividades Martes, 3 Febrero 2009.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Martes, 28 Julio 2009

[Firma]
ECON. CARLOS MARX CARRASCO V.
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



<i>[Firma]</i> Funcionario Notificador Cédula: <u>200005538</u> Nombre: <u>Sara Hurtado</u>	<i>[Firma]</i> Persona quien recibe Cédula: <u>092476083-8</u> Nombre: <u>YULIANA TRIVIÑO CHÓZ</u> Relación de la persona con el contribuyente
--	--

Note: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 28-07-2009

Razón Social: C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL
ACCION NACIONAL
RUC: 0992600225001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Pasivo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE CAMPAÑA ELECTORAL

Fecha de inicio de actividades 29-12-2008

Fecha de cese de actividades 03-02-2009

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

Establecimientos registrados

Regresar



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992614137001
RAZON SOCIAL: C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TRIVINO CHOEZ YULIANA PAOLA
CONTADOR: RODRIGUEZ YAGUAL SARA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 14/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES POLITICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ESMERALDAS Número: 123 Intersección: VICENTE PIEDRAHITA Referencia ubicación: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Telefono Trabajo: 042283708

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

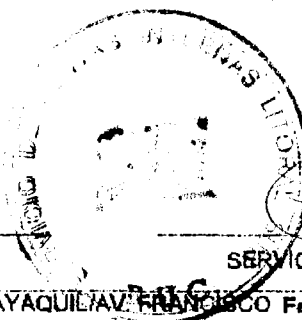
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Declaración Informativa de Impuesto a la

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Yuliana Trivino

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP019607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2008

- treinta y nueve -

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992614137001
RAZON SOCIAL: C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL

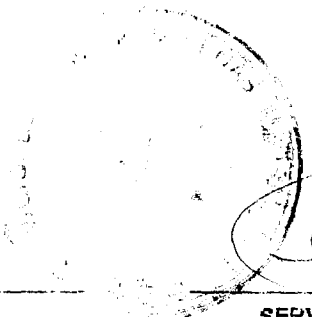
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES POLITICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ESMERALDAS Número: 123 Intersección: VICENTE
PIEDRAHITA Referencia: DIAGONAL AL DISPENSARIO DEL IESS Teléfono Trabajo: 042283708

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																					
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	20	09	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE															
				X											20	09		50 2153712																
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)																																		
RUC										RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																								
ZD1 09912614137 001										202																								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA										VALOR BRUTO					VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)					IMPUESTO GENERADO														
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%										401 +					411 +					421 +														
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%										402 +					412 +					422 +														
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										403 +					413 +																			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										404 +					414 +																			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										405 +					415 +																			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										406 +					416 +																			
EXPORTACIONES DE BIENES										407 +					417 +																			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS										408 +					418 +																			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES										409 =					419 =					429 =														
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA															431																			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)															432																			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)															433					443														
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)															434					444														
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																																		
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES					TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES					TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429					IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)					IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)					IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 + 484)					TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484				
480					481					482					483					484					485					486				
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA										VALOR BRUTO					VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)					IMPUESTO GENERADO														
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										501 +					511 +					521 +														
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										502 +					512 +					522 +														
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										503 +					513 +					523 +														
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%										504 +					514 +					524 +														
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%										505 +					515 +					525 +														
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%										506 +					516 +																			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%										507 +					517 +																			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE															518 +																			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS										509 =					519 =					529 =														
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA															531																			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)															532																			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)															533					543														
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)															534					544														
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO															(411+412+415+416+417+418) / 419					553														
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad a su Contabilidad)															(521+522+524+525) x 553					554 =														
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																																		
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)															601 =																			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)															602 =																			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)															605 (-)																			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)															607 (-)																			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO															609 (-)																			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES															611 +																			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES															615 =																			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS															617 =																			
SUBTOTAL A PAGAR															Si 601-602-605-607-609+611 > 0					619 =														
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR																				621 +														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN															(619 + 621)					699 =														
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																																		
RETENCIÓN DEL 30%															721 +																			
RETENCIÓN DEL 10%															723 +																			
RETENCIÓN DEL 100%															725 +																			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN															(721+723+725)					799 =														
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO															(699+799)					899 =														
PAGO PREVIO (Informativo)																				890														
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																																		
IMPUESTO					897 USD					INTERÉS					898 USD					MULTA					899 USD									
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																																		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR															899-897					902 +														
INTERÉS POR MORA																				903 +														

-cuenta y dos-

42

OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		502	+		512	+		522	+				
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		503	+		513	+		523	+				
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%		504	+		514	+		524	+				
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%		505	+		515	+		525	+				
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		506	+		516	+							
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		507	+		517	+							
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE					518	+							
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS		508	=		519	=		529	=				
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA					531								
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					532								
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					533			543					
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					534			544					
FACTORES DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO										(411+412+415+416+417+418) / 419	553		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)										(521+522+524+525) x 553	554	=	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO													
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR										605	(-)		
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 515 de la declaración del período anterior)										606	(-)		
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 517 de la declaración del período anterior)										607	(-)		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO										608	(-)		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										611	+		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES										615	=		
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES										616	=		
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS										617	=		
SUBTOTAL A PAGAR										Si 601-602-605-607-609+611 > 0	618	=	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR										621	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN										(618 + 621)	698	=	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO													
RETENCIÓN DEL 30%										721	+		
RETENCIÓN DEL 70%										723	+		
RETENCIÓN DEL 100%										725	+		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(721+723+725)	798	=	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(698+ 798)	859	=	
PAGO PREVIO (Informativo)										860			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)													
IMPUESTO		897	USD	INTERÉS		898	USD	MULTA		899	USD		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Fuego de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										899-897	902	+	
INTERÉS POR MORA											903	+	
MULTAS											904	+	
TOTAL PAGADO													
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD	
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO												DETALLE DE COMPENSACIONES	
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD		
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.)													
FIRMA SUJETO PASIVO/ REPRESENTANTE LEGAL													
FIRMA CONTADOR													
NOMBRE: YUCIANA TRIVINO CHOEZ						NOMBRE: SARA RODRIGUEZ							
198 Cédula de Identidad e No. de Pasaporte 1019247960083817						199 RUC No. 1019019121151636001							

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

80-023-013642-0

-cuenta y ts-

43

SRI ...la Nueva Maná al poder...		FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 501095542																																																																																																																																	
RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520						IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																																																																																																																																	
180 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																																																																																	
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009																																																																																																																							
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)						103 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																																																																																																																																	
201	RUC	01192644437-0-0-1												202		C2001 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ALCEGA NAC																																																																																																																							
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA																																																																																																																																							
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA</th><th colspan="2">BASE IMPONIBLE</th><th colspan="2">VALOR RETENIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="6">SERVICIOS</td><td>HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS</td><td>302</td><td>+</td><td>352</td><td>+</td></tr><tr><td>PREDOMINA EL INTELLECTO</td><td>303</td><td>+</td><td>353</td><td>+</td></tr><tr><td>PREDOMINA MANO DE OBRA</td><td>304</td><td>+</td><td>354</td><td>+</td></tr><tr><td>ENTRE SOCIEDADES</td><td>307</td><td>+</td><td>357</td><td>+</td></tr><tr><td>PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</td><td>308</td><td>+</td><td>358</td><td>+</td></tr><tr><td>TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA</td><td>309</td><td>+</td><td>359</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL</td><td>312</td><td>+</td><td>362</td><td>+</td></tr><tr><td rowspan="2">ARRENDAMIENTO</td><td>MERCANTIL</td><td>319</td><td>+</td><td>369</td><td>+</td></tr><tr><td>BIENES INMUEBLES</td><td>320</td><td>+</td><td>370</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)</td><td>322</td><td>+</td><td>372</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">RENDIMIENTOS FINANCIEROS</td><td>323</td><td>+</td><td>373</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES</td><td>326</td><td>+</td><td>376</td><td>+</td></tr><tr><td rowspan="2">VENTA DE BIENES MUEBLES</td><td>A COMERCIALIZADORAS</td><td>327</td><td>+</td><td>377</td><td>+</td></tr><tr><td>A DISTRIBUIDORES</td><td>328</td><td>+</td><td>378</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN</td><td>332</td><td>+</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">RETENCIONES</td><td>APLICABLES EL 1%</td><td>340</td><td>+</td><td>390</td><td>+</td></tr><tr><td>APLICABLES EL 2%</td><td>341</td><td>+</td><td>391</td><td>+</td></tr><tr><td>APLICABLES EL 8%</td><td>343</td><td>+</td><td>393</td><td>+</td></tr><tr><td>APLICABLES EL 25%</td><td>344</td><td>+</td><td>394</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</td><td>348</td><td>=</td><td>776.00</td><td>398</td><td>=</td><td>159.32</td></tr></tbody></table>																		RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO		SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	302	+	352	+	PREDOMINA EL INTELLECTO	303	+	353	+	PREDOMINA MANO DE OBRA	304	+	354	+	ENTRE SOCIEDADES	307	+	357	+	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	308	+	358	+	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	309	+	359	+	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	362	+	ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	369	+	BIENES INMUEBLES	320	+	370	+	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	372	+	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	373	+	LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		326	+	376	+	VENTA DE BIENES MUEBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	377	+	A DISTRIBUIDORES	328	+	378	+	PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+			RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	390	+	APLICABLES EL 2%	341	+	391	+	APLICABLES EL 8%	343	+	393	+	APLICABLES EL 25%	344	+	394	+	SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		348	=	776.00	398	=	159.32
RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO																																																																																																																																			
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	302	+	352	+																																																																																																																																		
	PREDOMINA EL INTELLECTO	303	+	353	+																																																																																																																																		
	PREDOMINA MANO DE OBRA	304	+	354	+																																																																																																																																		
	ENTRE SOCIEDADES	307	+	357	+																																																																																																																																		
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	308	+	358	+																																																																																																																																		
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	309	+	359	+																																																																																																																																		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	362	+																																																																																																																																		
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	369	+																																																																																																																																		
	BIENES INMUEBLES	320	+	370	+																																																																																																																																		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	372	+																																																																																																																																		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	373	+																																																																																																																																		
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		326	+	376	+																																																																																																																																		
VENTA DE BIENES MUEBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	377	+																																																																																																																																		
	A DISTRIBUIDORES	328	+	378	+																																																																																																																																		
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+																																																																																																																																				
RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	390	+																																																																																																																																		
	APLICABLES EL 2%	341	+	391	+																																																																																																																																		
	APLICABLES EL 8%	343	+	393	+																																																																																																																																		
	APLICABLES EL 25%	344	+	394	+																																																																																																																																		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		348	=	776.00	398	=	159.32																																																																																																																																
POR PAGOS AL EXTERIOR																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN</th><th colspan="2"></th><th colspan="2"></th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN</td><td>INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS</td><td>401</td><td>+</td><td>451</td><td>+</td></tr><tr><td>INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS</td><td>408</td><td>+</td><td>453</td><td>+</td></tr><tr><td>OTROS CONCEPTOS</td><td>406</td><td>+</td><td>455</td><td>+</td></tr><tr><td></td><td>421</td><td>+</td><td>471</td><td>+</td></tr><tr><td colspan="2">PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN</td><td>427</td><td>+</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</td><td>429</td><td>=</td><td>496</td><td>=</td></tr></tbody></table>																		CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN						SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	401	+	451	+	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	408	+	453	+	OTROS CONCEPTOS	406	+	455	+		421	+	471	+	PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+			SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	496	=																																																																															
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN																																																																																																																																							
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	401	+	451	+																																																																																																																																		
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	408	+	453	+																																																																																																																																		
	OTROS CONCEPTOS	406	+	455	+																																																																																																																																		
		421	+	471	+																																																																																																																																		
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+																																																																																																																																				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	496	=																																																																																																																																		
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 389+498 499 = 159.32																																																																																																																																							
PAGO PREVIO (Informativo) 890																																																																																																																																							
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th>IMPUESTO</th><th>897</th><th>USD</th><th>INTERÉS</th><th>898</th><th>USD</th><th>MULTA</th><th>899</th><th>USD</th></tr></thead></table>																		IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD																																																																																																													
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD																																																																																																																															
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uso de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">TOTAL IMPUESTO A PAGAR</th><th colspan="2">499-897</th><th colspan="2">902</th><th colspan="2">+</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">INTERÉS POR MORA</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">903</td><td colspan="2">+</td></tr><tr><td colspan="2">MULTAS</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">904</td><td colspan="2">+</td></tr><tr><td colspan="2">PAGADO</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">905</td><td colspan="2">=</td></tr><tr><td colspan="2">POR CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">906</td><td colspan="2">USD</td></tr><tr><td colspan="2">POR NOTAS DE CRÉDITO</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">907</td><td colspan="2">USD</td></tr></tbody></table>																		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499-897		902		+		INTERÉS POR MORA				903		+		MULTAS				904		+		PAGADO				905		=		POR CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				906		USD		POR NOTAS DE CRÉDITO				907		USD																																																																							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499-897		902		+																																																																																																																																	
INTERÉS POR MORA				903		+																																																																																																																																	
MULTAS				904		+																																																																																																																																	
PAGADO				905		=																																																																																																																																	
POR CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				906		USD																																																																																																																																	
POR NOTAS DE CRÉDITO				907		USD																																																																																																																																	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO																																																																																																																																							
<table border="1"><thead><tr><th>908</th><th>N/C No</th><th>910</th><th>N/C No</th><th>912</th><th>N/C No</th><th>914</th><th>N/C No</th></tr></thead><tbody><tr><td>909</td><td>USD</td><td>911</td><td>USD</td><td>913</td><td>USD</td><td>915</td><td>USD</td></tr></tbody></table>																		908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	909	USD	911	USD	913	USD	915	USD																																																																																																						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No																																																																																																																																
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD																																																																																																																																
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)																																																																																																																																							
<table border="0"><tr><td colspan="10">FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="8">FIRMA CONTADOR</td></tr><tr><td colspan="10">YULIANA TRIVINO CHOC</td><td colspan="8">SARA RODRIGUEZ</td></tr></table>																		FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL										FIRMA CONTADOR								YULIANA TRIVINO CHOC										SARA RODRIGUEZ																																																																																									
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL										FIRMA CONTADOR																																																																																																																													
YULIANA TRIVINO CHOC										SARA RODRIGUEZ																																																																																																																													
NOMBRE: YULIANA TRIVINO CHOC NOMBRE: SARA RODRIGUEZ																																																																																																																																							
108 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 01192644437-0-0-1 109 RUC No. 01192644437-0-0-1																																																																																																																																							

- cuenta y cunto -

77

SRI - la fuerza bien al poder - RESOLUCIÓN Nº NAC-DGER2008-1520		FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No. 50 2153833							
700 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO													
101 MES 01 02 03 04 X 05 06 07 08 09 10 11 12 102 AÑO 2009 104 Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE													
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)													
201 RUC 09192614137 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL													
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA													
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIG)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401 +		411 +		421 +					
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402 +		412 +		422 +					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403 +		413 +		423 +					
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404 +		414 +		424 +					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405 +		415 +		425 +					
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406 +		416 +		426 +					
EXPORTACIONES DE BIENES				407 +		417 +		427 +					
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408 +		418 +		428 +					
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409 =		419 =		429 =					
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA						431							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						432							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						433		443					
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						434		444					
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese al campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480		481		482		483		484		485		489	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA													
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIG)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501 + 7966.00		511 + 7966.00		521 + 955.92					
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502 +		512 +		522 +					
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				503 +		513 +		523 +					
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504 +		514 +		524 +					
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505 +		515 +		525 +					
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506 +		516 +		526 +					
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507 +		517 +		527 +					
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE						518 +							
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				508 = 7966.00		518 = 7966.00		528 = 955.92					
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA						531							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						532							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						533		543					
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						534		544					
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO $(411+412+415+418+417+418) / 419$ 553													
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) $(521+522+524+525) \times 553$ 554 =													
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO													
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 489-554 es mayor que cero)										601 =			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 489-554 es menor que cero)										602 =			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								605 (-)			
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								607 (-)			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO										609 (-)			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										611 +			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES								615 =			
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS								617 =			
SUBTOTAL A PAGAR $SI\ 601-602-605-607-609+611 > 0$										619 =			
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR										621 +			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN $(619 + 621)$										699 =			
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO													
RETENCIÓN DEL 30%										721 +			
RETENCIÓN DEL 70%										723 + 669.14			
RETENCIÓN DEL 100%										725 +			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN $(721+723+725)$										799 = 669.14			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO $(699+799)$										899 = 669.14			
PAGO PREVIO (Informativo)										890 =			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)													
IMPUESTO		897 USD		INTERÉS		898 USD		MULTA		899 USD			
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										899-997 902 + 669.14			

-cuenta y cinco-

IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%		504	+		514	+		524	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		505	+		515	+		525	+	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%		506	+		516	+				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		507	+		517	+				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS		509	=		519	=		529	=	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA					531					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					532					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)					533			543		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					534			544		
FACTORES DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO								[411+412+415+416+417+418] / 419		553
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)								(521+522+524+525) x 553		554
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)								601		=
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)								602		=
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR								605		(-)
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								607		(-)
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								608		(-)
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO								611		+
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES								615		=
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES								617		=
SUBTOTAL A PAGAR								619		=
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR								621		+
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN								619 + 621		699
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
RETENCIÓN DEL 30%								721		+
RETENCIÓN DEL 70%								723		+
RETENCIÓN DEL 100%								725		+
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN								(721+723+725)		799
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								(599+ 799)		859
PAGO PREVIO (Informativo)								890		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)										
IMPUESTO		897	USD	INTERÉS		898	USD	MULTA		899
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)										
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								659-897		902
INTERÉS POR MORA										903
MULTAS										904
TOTAL PAGADO										
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								906		USD
MEDIANTE COMPENSACIONES								906		USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907		USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO										
908		N/C No	910		N/C No	912		N/C No	914	
909		USD	911		USD	913		USD	915	
DETALLE DE COMPENSACIONES										
916		Resol. No.	918		Resol. No.	920		Resol. No.	922	
917		USD	919		USD	921		USD	923	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)										
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL										
FIRMA CONTADOR										
NOMBRE:		YULIANA TRIVINO CHOBEL				NOMBRE:		SARA RODRIGUEZ		
196		Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0191247601873811				199		RUC No.	1019014121151636001

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

30-023-013642-0

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA
POR OTROS CONCEPTOS**
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL "
RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Mayo 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
308	SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	4	7.966,00	159,32
	Total	4	7.966,00	159,32
Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D				4
Total de Notas de Credito				0
Total de Notas de Débito				0
Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Credito de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos				0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

-cuenta y siete-

4

SRI ...le hace bien al país!		FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 50	
RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	
101	MES	01	02	03	04	05	102
							103
							104
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)							
201	RUC	019192614437	0001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
						C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL	
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA							
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS							
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA				BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS				302	+		352
PREDOMINA EL INTELECTO				303	+		353
PREDOMINA MANO DE OBRA				304	+		354
ENTRE SOCIEDADES				305	+		355
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN				306	+		356
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA				307	+		357
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL				308	+		358
ARRENDAMIENTO				309	+		359
MERCANTIL				310	+		360
BIENES INMUEBLES				311	+		361
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)				312	+		362
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				313	+		363
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES				314	+		364
VENTA DE BIENES MUEBLES				315	+		365
A COMERCIALIZADORAS				316	+		366
A DISTRIBUIDORES				317	+		367
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN				318	+		368
APLICABLES EL 1%				319	+		369
APLICABLES EL 2%				320	+		370
APLICABLES EL 8%				321	+		371
APLICABLES EL 25%				322	+		372
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS				323	=		373
POR PAGOS AL EXTERIOR							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN				401	+		451
INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS				402	+		452
INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS				403	+		453
OTROS CONCEPTOS				404	+		454
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN				405	+		455
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR				406	=		456
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498		499	=
PAGO PREVIO (Informativo)						890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)							
IMPUESTO		897	USD	INTERÉS		898	USD
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Incluso de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				MULTA		899	USD
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				499-897		902	+
INTERÉS POR MORA						903	+
MULTAS						904	+
AL PAGADO						905	+
ANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						906	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.).							
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR			
NOMBRE: YULIANA TRUJANO CHAVEZ				NOMBRE: SARA RODRIGUEZ			
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				199 RUC No.			

-cuenta y ocho-

41

SRI Resolución N° NAC-DOER 2008-1520		FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No. 50 2153716																																																													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																																																																			
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																																																																			
101 MES 01 02 03 04 05 X 06 07 08 09 10 11 12																																																																			
102 AÑO 2009																																																																			
104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)																																																																			
201 RUC 0992614132001																																																																			
202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL																																																																			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA																																																																			
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>VALOR BRUTO</th><th>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</th><th>IMPUESTO GENERADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%</td><td>401</td><td>411</td><td>421</td></tr><tr><td>VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%</td><td>402</td><td>412</td><td>422</td></tr><tr><td>VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO</td><td>403</td><td>413</td><td></td></tr><tr><td>VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO</td><td>404</td><td>414</td><td></td></tr><tr><td>VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO</td><td>405</td><td>415</td><td></td></tr><tr><td>VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO</td><td>406</td><td>416</td><td></td></tr><tr><td>EXPORTACIONES DE BIENES</td><td>407</td><td>417</td><td></td></tr><tr><td>EXPORTACIONES DE SERVICIOS</td><td>408</td><td>418</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</td><td>409</td><td>419</td><td>429</td></tr><tr><td>TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA</td><td></td><td>431</td><td></td></tr><tr><td>NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)</td><td></td><td>432</td><td></td></tr><tr><td>NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)</td><td></td><td>433</td><td>443</td></tr><tr><td>INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)</td><td></td><td>434</td><td>444</td></tr></tbody></table>													VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	411	421	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	412	422	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	413		VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	414		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	415		VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	416		EXPORTACIONES DE BIENES	407	417		EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	418		TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	419	429	TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA		431		NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432		NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433	443	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434	444
	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO																																																																
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	411	421																																																																
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	412	422																																																																
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	413																																																																	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	414																																																																	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	415																																																																	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	416																																																																	
EXPORTACIONES DE BIENES	407	417																																																																	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	418																																																																	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	419	429																																																																
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA		431																																																																	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432																																																																	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433	443																																																																
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434	444																																																																
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																																																																			
<table border="1"><thead><tr><th>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES</th><th>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES</th><th>TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429</th><th>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)</th><th>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)</th><th>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</th><th>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484</th></tr></thead><tbody><tr><td>480</td><td>481</td><td>482</td><td>483</td><td>484</td><td>485</td><td>499</td></tr></tbody></table>												TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	480	481	482	483	484	485	499																																										
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CREDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484																																																													
480	481	482	483	484	485	499																																																													
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA																																																																			
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>VALOR BRUTO</th><th>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</th><th>IMPUESTO GENERADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)</td><td>501</td><td>511</td><td>521</td></tr><tr><td>ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)</td><td>502</td><td>512</td><td>522</td></tr><tr><td>OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)</td><td>503</td><td>513</td><td>523</td></tr><tr><td>IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%</td><td>504</td><td>514</td><td>524</td></tr><tr><td>IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%</td><td>505</td><td>515</td><td>525</td></tr><tr><td>IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%</td><td>506</td><td>516</td><td></td></tr><tr><td>ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%</td><td>507</td><td>517</td><td></td></tr><tr><td>ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE</td><td></td><td>518</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</td><td>509</td><td>519</td><td>529</td></tr><tr><td>ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA</td><td></td><td>531</td><td></td></tr><tr><td>NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)</td><td></td><td>532</td><td></td></tr><tr><td>NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)</td><td></td><td>533</td><td>543</td></tr><tr><td>PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)</td><td></td><td>534</td><td>544</td></tr></tbody></table>													VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	511	521	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	512	522	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	513	523	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	514	524	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	515	525	IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	516		ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	517		ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		518		TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	519	529	ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531		NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		532		NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533	543	PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		534	544
	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO																																																																
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	511	521																																																																
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	512	522																																																																
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	513	523																																																																
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	514	524																																																																
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	515	525																																																																
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	516																																																																	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	517																																																																	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		518																																																																	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	519	529																																																																
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531																																																																	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		532																																																																	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533	543																																																																
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		534	544																																																																
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO																																																																			
$\frac{(411+412+415+416+417+418)}{419} = 553$																																																																			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)																																																																			
$(521+522+524+525) \times 553 = 564$																																																																			
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																																																																			
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)																																																																			
601																																																																			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)																																																																			
602																																																																			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR																																																																			
605 (-)																																																																			
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)																																																																			
607 (-)																																																																			
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)																																																																			
609 (-)																																																																			
(+) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO																																																																			
611																																																																			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES																																																																			
615																																																																			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES																																																																			
617																																																																			
SUBTOTAL A PAGAR																																																																			
619																																																																			
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR																																																																			
621																																																																			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN																																																																			
699																																																																			

- cuenta y mare -

ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+		512	+		522	+	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+		513	+		523	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+		514	+		524	+	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+		515	+		525	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+		516	+				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+		517	+				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=		519	=		529	=	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				532					
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				533			543		
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				534			544		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO							(411+412+415+416+417+418) / 419	553	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)							(521+522+524+525) x 553	554	

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)	601	=	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)	602	=	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	605	(-)	
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 515 de la declaración del período anterior)	607	(-)	
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)	609	(-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO	611	+	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES	615	=	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	617	=	
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	619	=	
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			
SUBTOTAL A PAGAR			Si 601-602-605-607-609+611 > 0
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR	821	+	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN			(519 + 821)

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%	721	+	
RETENCIÓN DEL 70%	723	+	
RETENCIÓN DEL 100%	725	+	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN			(721+723+725)

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	(699+799)	859	=	
--	-----------	-----	---	--

PAGO PREVIO (Informativo)

	890			
--	-----	--	--	--

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-897	902	+	
INTERÉS POR MORA		903	+	
MULTAS		904	+	
TOTAL PAGADO			=	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	
MEDIANTE COMPENSACIONES		906	USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	IVC No	910	IVC No	912	IVC No	914	IVC No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD

DETALLE DE COMPENSACIONES

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.).

FIRMA SUJEJO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE:	YULIANA TRIVIÑO CHOEZ	NOMBRE:	SARA RODRIGUEZ
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	198	RUC No.
	0924760838		0903215686

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

30-023-013846-1

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA
POR OTROS CONCEPTOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL "
RUC: 0992614137001**

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Junio 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
	Total	0	0,00	0,00
Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D				0
Total de Notas de Crédito				0
Total de Notas de Débito				0
Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Crédito de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos				0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

- cincuenta y uno -

21

SRI		FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. 502045433	
RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101		MES		102		AÑO	
01		02		03		04	
05		06		07		08	
09		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29		30		31		32	
33		34		35		36	
37		38		39		40	
41		42		43		44	
45		46		47		48	
49		50		51		52	
53		54		55		56	
57		58		59		60	
61		62		63		64	
65		66		67		68	
69		70		71		72	
73		74		75		76	
77		78		79		80	
81		82		83		84	
85		86		87		88	
89		90		91		92	
93		94		95		96	
97		98		99		100	
101		102		103		104	
105		106		107		108	
109		110		111		112	
113		114		115		116	
117		118		119		120	
121		122		123		124	
125		126		127		128	
129		130		131		132	
133		134		135		136	
137		138		139		140	
141		142		143		144	
145		146		147		148	
149		150		151		152	
153		154		155		156	
157		158		159		160	
161		162		163		164	
165		166		167		168	
169		170		171		172	
173		174		175		176	
177		178		179		180	
181		182		183		184	
185		186		187		188	
189		190		191		192	
193		194		195		196	
197		198		199		200	
201		202		203		204	
205		206		207		208	
209		210		211		212	
213		214		215		216	
217		218		219		220	
221		222		223		224	
225		226		227		228	
229		230		231		232	
233		234		235		236	
237		238		239		240	
241		242		243		244	
245		246		247		248	
249		250		251		252	
253		254		255		256	
257		258		259		260	
261		262		263		264	
265		266		267		268	
269		270		271		272	
273		274		275		276	
277		278		279		280	
281		282		283		284	
285		286		287		288	
289		290		291		292	
293		294		295		296	
297		298		299		300	
301		302		303		304	
305		306		307		308	
309		310		311		312	
313		314		315		316	
317		318		319		320	
321		322		323		324	
325		326		327		328	
329		330		331		332	
333		334		335		336	
337		338		339		340	
341		342		343		344	
345		346		347		348	
349		350		351		352	
353		354		355		356	
357		358		359		360	
361		362		363		364	
365		366		367		368	
369		370		371		372	
373		374		375		376	
377		378		379		380	
381		382		383		384	
385		386		387		388	
389		390		391		392	
393		394		395		396	
397		398		399		400	
401		402		403		404	
405		406		407		408	
409		410		411		412	
413		414		415		416	
417		418		419		420	
421		422		423		424	
425		426		427		428	
429		430		431		432	
433		434		435		436	
437		438		439		440	
441		442		443		444	
445		446		447		448	
449		450		451		452	
453		454		455		456	
457		458		459		460	
461		462		463		464	
465		466		467		468	
469		470		471		472	
473		474		475		476	
477		478		479		480	
481		482		483		484	
485		486		487		488	
489		490		491		492	
493		494		495		496	
497		498		499		500	
501		502		503		504	
505		506		507		508	
509		510		511		512	
513		514		515		516	
517		518		519		520	
521		522		523		524	
525		526		527		528	
529		530		531		532	
533		534		535		536	
537		538		539		540	
541		542		543		544	
545		546		547		548	
549		550		551		552	
553		554		555		556	
557		558		559		560	
561		562		563		564	
565		566		567		568	
569		570		571		572	
573		574		575		576	
577		578		579		580	
581		582		583		584	
585		586		587		588	
589		590		591		592	
593		594		595		596	
597		598		599		600	
601		602		603		604	
605		606		607		608	
609		610		611		612	
613		614		615		616	
617		618		619		620	
621		622		623		624	
625		626		627		628	
629		630		631		632	
633		634		635		636	
637		638		639		640	
641		642		643		644	
645		646		647		648	
649		650		651		652	
653		654		655		656	
657		658		659		660	
661		662		663		664	
665		666		667		668	
669		670		671		672	
673		674		675		676	
677		678		679		680	
681		682		683		684	
685		686		687		688	
689		690		691		692	
693		694		695		696	
697		698		699		700	
701		702		703		704	
705		706		707		708	
709		710		711		712	
713		714		715		716	
717		718		719		720	
721		722		723		724	
725		726		727		728	
729		730		731		732	
733		734		735		736	
737		738		739		740	
741		742		743		744	
745		746		747		748	
749		750		751		752	
753		754		755		756	
757		758		759		760	
761		762		763		764	
765		766		767		768	
769		770		771		772	
773		774		775		776	
777		778		779		780	
781		782		783		784	
785		786		787		788	
789		790		791		792	
793		794		795		796	
797		798		799		800	
801		802		803		804	
805		806		807		808	
809		810		811		812	
813		814		815		816	
817		818		819		820	
821		822		823		824	
825		826		827		828	
829		830		831		832	
833		834		835		836	
837		838		839		840	
841		842		843		844	
845		846		847		848	
849		850		851		852	
853		854		855		856	
857		858		859		860	
861		862		863		864	
865		866		867		868	
869		870		871		872	
873		874		875		876	
877		878		879		880	
881		882		883		884	

- cincuenta y dos -

SRI ... te hacemos saber al punto! RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008-1520	FORMULARIO 104	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	No. 0008630
---	---------------------------------	---	---

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN **IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2009	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	------	-----	--------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201	RUC	091926141370001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
				C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401 +	411 +	421 +
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402 +	412 +	422 +
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403 +	413 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404 +	414 +	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405 +	415 +	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406 +	416 +	
EXPORTACIONES DE BIENES	407 +	417 +	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408 +	418 +	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 =	419 =	429 =
TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA		431	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		432	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		433	443
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		434	444

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 485)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484
480	481	482	483	484	485	489

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 +	511 +	521 +
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 +	512 +	522 +
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503 +	513 +	523 +
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 +	514 +	524 +
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505 +	515 +	525 +
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506 +	516 +	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 +	517 +	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE		518 +	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 =	519 =	529 =
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA		531	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		532	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		533	543
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		534	544

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418)/419 553

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (521+522+524+525) x 553 564

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)		561 =
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)		562 =
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Trasládese el campo 515 de la declaración del período anterior)	565 (-)
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Trasládese el campo 517 de la declaración del período anterior)	567 (-)
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO		569 (-)
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		511 +
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	515 =
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	517 =
SUBTOTAL A PAGAR	SI 501-502-505-507-509+511 > 0	519 =
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR		521 +
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(519 + 521)	598 =

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%	721 +
RETENCIÓN DEL 70%	723 +
RETENCIÓN DEL 100%	725 +
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725) 798 =

TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (598+798) 696 =

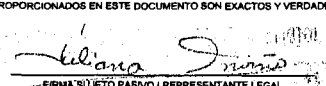
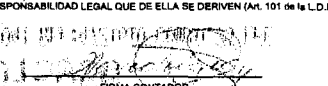
PAGO PREVIO (Informativo) 590 =

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

IMPUESTO	597	USD	INTERÉS	598	USD	MULTA	599	USD
----------	-----	-----	---------	-----	-----	-------	-----	-----

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

- cancelera y 75 -

480		481		482		483		484		485		486		487		488		489				
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA										VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)		IMPUESTO GENERADO								
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										501	+		511	+		521	+					
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										502	+		512	+		522	+					
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)										503	+		513	+		523	+					
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%										504	+		514	+		524	+					
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%										505	+		515	+		525	+					
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%										506	+		516	+								
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%										507	+		517	+								
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RSE													518	+								
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS										508	=		518	=		528	=					
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA													531									
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)													532									
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)													533			543						
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)													534			544						
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO										(411+412+415+416+417+418) / 419										553		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)										(521+522+524+525) x 553										554	=	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																						
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=											
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=											
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade al campo 515 de la declaración del período anterior)										605	-									
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade al campo 517 de la declaración del período anterior)										607	-									
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO												609	-									
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES												611	+									
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES										615	=									
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS										617	=									
SUBTOTAL A PAGAR										SI 601-602-605-607-609+611 > 0										619	=	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR													621	+								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN										(619 + 621)										622	=	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																						
RETENCIÓN DEL 30%													721	+								
RETENCIÓN DEL 70%													723	+								
RETENCIÓN DEL 100%													725	+								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN										(721+723+725)										729	=	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										(622+729)										800	=	
PAGO PREVIO (Informativo)													801									
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																						
IMPUESTO		807	USD	INTERÉS		808	USD	MULTA		809	USD											
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación si pago en declaraciones sustitutivas)																						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										659-807										902	+	
INTERÉS POR MORA													903	+								
MULTAS													904	+								
TOTAL PAGADO																						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO													905	USD								
MEDIANTE COMPENSACIONES													906	USD								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO													907	USD								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO										DETALLE DE COMPENSACIONES												
908	NIC No		910	NIC No		912	NIC No		914	NIC No		916	Resol No.		918	Resol No.						
909	USD		911	USD		913	USD		915	USD		917	USD		919	USD						
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.A.)																						
 FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL										 FIRMA CONTADOR												
NOMBRE: YULIANA TRIVIÑO CHOFE										NOMBRE: SARA RODRIGUEZ												
Cédula de Identidad o No. de Pasaporte: 092472601838										RUC No.: 0907215636001												

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

MAXIGRAF S.A.: QUIL: 2200136 - QUITO: 2483922 - 2483923 - R.U.C. 0991475176001 - RESOLUCIÓN NAC-DGER2006-0798-01-12-06

30-023-015956-7

VALOR TOTAL: 30.023.015956-7

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA
POR OTROS CONCEPTOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -**

RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Julio 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
	Total	0	0,00	0,00
Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D				0
Total de Notas de Crédito				0
Total de Notas de Débito				0
Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Crédito de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos				0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

OLIGRÁFICA C.A. - RUC 0990158436001 - Resolución N° NAC-DGER2006-0798 a 01-12-06

60-023-016954-2

SRI
... la hace bien al país**FORMULARIO**
104

RESOLUCIÓN Nº NAC-DGER2008-1520

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO

No.

0008631

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO101 MES 01 02 03 04 05 06 07 ☒ 08 09 10 11 12

102 AÑO 2009

104 Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201 RUC 0992614137 0 0 1

202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION**RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA****VALOR BRUTO****VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)****IMPUESTO GENERADO**

VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%

401

+

411

+

421

+

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%

402

+

412

+

422

+

VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

403

+

413

+

423

+

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

404

+

414

+

424

+

VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

405

+

415

+

425

+

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

406

+

416

+

426

+

EXPORTACIONES DE BIENES

407

+

417

+

427

+

EXPORTACIONES DE SERVICIOS

408

+

418

+

428

+

TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES

409

=

419

=

429

=

TRANSFERENCIAS NO OBJETO DE IVA

431

+

431

+

431

+

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)

432

+

432

+

432

+

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)

433

+

433

+

433

+

INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)

434

+

434

+

434

+

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MESTOTAL TRANSFERENCIAS
GRAVADAS 12%
A CONTADO ESTE MESTOTAL TRANSFERENCIAS
GRAVADAS 12%
A CRÉDITO ESTE MESTOTAL IMPUESTO GENERADO
Trasládese campo 429IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES
ANTERIOR
(Trasládese el campo 485 de la
declaración del período anterior)IMPUESTO A LIQUIDAR EN
ESTE MES
(Mínimo 12% del campo 480)IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL
PRÓXIMO MES
(482 - 484)TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR
EN ESTE MES
SUMAR 483 + 484

480

481

482

483

484

485

486

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA**VALOR BRUTO****VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)****IMPUESTO GENERADO**

ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)

501

+

511

+

521

+

ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)

502

+

512

+

522

+

OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)

503

+

513

+

523

+

IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%

504

+

514

+

524

+

IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%

505

+

515

+

525

+

IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%

506

+

516

+

526

+

ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%

507

+

517

+

527

+

ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE

508

+

518

+

528

+

TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS

509

=

519

=

529

=

ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA

531

+

531

+

531

+

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)

532

+

532

+

532

+

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)

533

+

533

+

533

+

PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)

534

+

534

+

534

+

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO

(411+412+415+416+417+418) / 419

553

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)

(521+522+524+525) x 553

554

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)

601

=

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)

602

=

(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 515 de la declaración del período anterior)

605

(-)

(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 517 de la declaración del período anterior)

607

(-)

(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO

609

(-)

(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES

611

+

SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

615

=

SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS

617

=

SUBTOTAL A PAGAR

Si 601-602-605-607-609+611 > 0

619

=

IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR

621

+

TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN

(619 + 621)

621

=

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RETENCIÓN DEL 30%

721

+

- cincuenta y siete -

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO							
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	511	+							
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	512	+							
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	513	+							
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	514	+							
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	515	+							
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	516	+							
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	517	+							
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			518	+							
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	508	=	518	=							
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA			531								
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			532								
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			533	543							
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			534	544							
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO				(411+412+415+416+417+418) / 419 553							
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)				(521+522+524+525) x 553 554							
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)				601 =							
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)				602 =							
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade al campo 615 de la declaración del período anterior)			605 (-)							
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade al campo 617 de la declaración del período anterior)			607 (-)							
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609 (-)							
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				611 +							
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615 =							
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617 =							
SUBTOTAL A PAGAR				SI 601-602-605-607-609+611 > 0 619 =							
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR				621 +							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN				(619 + 621) 699 =							
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 30%				721 +							
RETENCIÓN DEL 70%				723 +							
RETENCIÓN DEL 100%				725 +							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN				(721+723+725) 799 =							
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				(699+ 799) 899 =							
PAGO PREVIO (informativo)				890 -							
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD			
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR						899-897	902	+			
INTERÉS POR MORA							903	+			
MULTAS							904	+			
TOTAL PAGADO								=			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD			
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						DETALLE DE COMPENSACIONES					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL: <u>Yuliana Trivino</u> 30-053-012947628-9											
FIRMA CONTADOR: <u>SARA RODRIGUEZ</u>											
NOMBRE: <u>YULIANA TRIVINO CHOEZ</u>						NOMBRE: <u>SARA RODRIGUEZ</u>					
198. Cédula de Identidad o No. de Pasaporte: <u>0927760838</u>						199. RUC No.: <u>0907215636001</u>					

logo

**TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA
POR OTROS CONCEPTOS**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -

RUC: 0992614137001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Agosto 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
	Total	0	0,00	0,00
Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D				0
Total de Notas de Crédito				0
Total de Notas de Débito				0
Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Crédito de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos				0

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

- cincuenta y nueve -

5

**PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES 2009**



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001

Telefonos:
Email:

042283708
prianlista7@yahoo.es

NOMINA DE APORTANTES -ESPECIE

DIGNIDAD:

VOCALES JUNTAS PARROQUIALES PACAYACU

FECHA:

No.	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Cédula / RUC	C.A.No.	VALOR
1	XXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	0,00

TOTALES

Elaborado Por:

Yuliana Triviño

Tesorera de Campaña
Ing. Yuliana Triviño
C.I: 0924760838

C.A.= Comprobante de Aportes y Contribuciones.

PRIAN LISTA 7



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009

Señor

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL SUCUMBÍOS

Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y a la vez permítame indicarle que la Cta. Cte. única electoral de campaña # 1004921 fue utilizada únicamente para la dignidad de Parlamento Andino, cuyo saldo sobrante fue liquidado y es el siguiente:

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE		
<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>US\$</u>
30-jun-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	23,43
09-jul-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	3,17
		<u>26,60</u>

Atentamente,

PRIAN LISTA 7

Yuliana Triviño

Ing. Yuliana Triviño

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA

PRIAN LISTA 7

— ciento noventa y uno —
— ciento noventa y uno —
114



C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Fecha	Concepto	US\$
30-jun-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	23,43
9-jul-09	Depósito Cta. Cte. 31453 PRIAN- Capacitación Política Partido.	3,17
		<u>26,60</u>

Elaborado por:

Yuliana Trivino

Ing. Yuliana Trivino
Tesorera Campaña
PRIAN LISTA 7

Fecha:

10-jul-09

BANCO DEL LITORAL

Cuenta: ☐ Corriente ☒ Ahorro

EFFECTIVO 3,17

LUGAR Y FECHA: *Quibdó, 9 de Julio de 2009*

PARA DEPOSITAR EN CUENTA N°: *31453*

NOMBRE DE LA CUENTA: *PRIAN*

FORMA DEL DEPOSITANTE: *Yuliana Trivino*

CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
<i>317</i>	<i>3,17</i>

DECLARO bajo juramento que las operaciones que he efectuado y que se reflejan en este documento, son de mi exclusiva responsabilidad, y que no provienen ni provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima o viciada, y que no he sido objeto de embargo de bienes por parte de alguna entidad judicial o administrativa. Al Banco del Litoral de toda responsabilidad, aun ante terceros, si la presente declaración es falsa y errónea. Al mismo tiempo autorizo expresamente al Banco a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competentes si fuera el caso.

RECIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

ESPACIO SOLO PARA USO DEL BANCO

DEPOSITO

CLIENTE

BANCO DEL LITORAL

Cuenta Corriente Ahorros

EFFECTIVO

676 JUNIO 30/2009

LUGAR Y FECHA

PARA DEPOSITAR EN CUENTA N° 31453

NOMBRE DE LA CUENTA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
1	2343-
	2343 DES
	\$ 2343.

RECEIBO NO VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

ESPACIO SOLO PARA USO DEL BANCO



GUAYAQUIL: ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA TELFS.: 228 3708 - 229 4501 - 228 3407 - 228 3473 * FAX: 228 3305
QUITO: COLÓN 1133 ENTRE AMAZONAS Y JUAN LEÓN MERA * TELF.: 02-254 7070
www.alvaronoboa.com

Guayaquil, 30 de Junio de 2009.

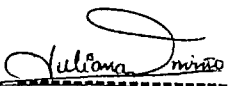
Abogada
JENNY CARVAJAL
TESORERA NACIONAL - PRIAN
Presente.-

Por medio de la presente, informo que el saldo sobrante de la Cta. Cte de la Campaña Electoral es de US\$23,43, el mismo que de acuerdo al CNE debe ser liquidado.

Adjunto a la presente hago entrega del cheque # 11 del Banco de Litoral con el saldo sobrante, que por instrucciones del Consejo Electoral puede ser utilizado para capacitación política del partido.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. Yuliana Trujillo
TESORERA UNICA DE CAMPAÑA
C 2009 LISTA 7 PRIAN

— ciento diecisiete —

— sesenta y cuatro —

117

20/7/09

BANCO DEL LITORAL S.A.



C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225001

10-JUL/2009

30-JUN/2009

31,08

02-JUL/2009 MOL CH 000011	23,43 ✓	7,65
02-JUL/2009 MOL ND 049310	7,65 ✓	0,00
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	31,08	

BANCO DEL LITORAL S.A.
AGENCIA MOLINEBA

313151

25

— ciento diecisiete —

— reserva y com

117

20/7/09

BANCO DEL LITORAL S.A.



C2009 LISTA 7 PARTIDO RENOVADO
CTA CTE: 0001-004921 MONEDA:DOLAR
ESMERALDAS 123 Y PIEDRAHITA
IDENTIFICACION: 0992600225001

10-JUL/2009

30-JUN/2009

31,08

02-JUL/2009 MOL CH 000011	23,43 ✓	7,65
02-JUL/2009 MOL ND 049310	7,65 ✓	0,00
TOTAL CREDITOS Y DEBITOS	31,08	

BANCO DEL LITORAL S.A.
AGENCIA MOLINERA

313151

25

- sesenta y seis -



Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

Señor

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL

DELEGACIÓN SUCUMBÍOS

Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación adjunto el secuencial de comprobantes de contribución y aportes, ingresos y egresos de la campaña electoral 2009.

Atentamente,

Ing. Yuliana Triviño

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA

PRIAN LISTAS 7

Cc. File

PRIAN LISTA 7

- sesenta y siete -

SECUENCIAL DE COMPROBANTES DE CONTRIBUCIÓN Y APORTES

CONCEJALES URBANOS - RURALES - VOCALES JUNTAS PARROQUIALES - EXTERIOR - BINOMIO

TESORERA:

Ing. Yuliana Triviño

No.	Dignidad	Provincia
1	Concejal Urbano Esmeraldas	Esmeraldas
2	Concejal Urbano La Concordia	Esmeraldas
3	Concejal Urbano Atacames	Esmeraldas
4	Concejal Urbano Loja	Loja
5	Concejal urbano Cumandá	Chimborazo
6	Concejal urbano Pallatanga	Chimborazo
7	Concejal urbano Riobamba	Chimborazo
8	Concejal Urbano Chone	Manabí
9	Concejal Urbano Chone	Manabí
10	Concejal Urbano Chone	Manabí
11	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
12	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
13	Concejal Urbano Montecristi	Manabí
14	Concejal Urbano Manta	Manabí
15	Concejal Urbano Manta	Manabí
16	Concejal Urbano Manta	Manabí
17	Concejal Urbano Machala	El Oro
18	Concejal Urbano Quevedo	Los Ríos
19	Concejal Urbano Vines	Los Ríos
20	Concejal Urbano Babahoyo	Los Ríos
21	Concejal Urbano Quevedo	Los Ríos
22	Concejal Urbano Buena Fe	Los Ríos
23	Concejal Urbano Mocache	Los Ríos
24	Concejal Urbano Quinsaloma	Los Ríos
25	Concejal Urbano Pueblo Viejo	Los Ríos
26	Concejal Urbano Pueblo Viejo	Los Ríos
27	Concejal Urbano Milagro	Guayas
28	Concejal Urbano Guayaquil	Guayas
29	Concejal Urbano Guayaquil	Guayas
30	Concejal Urbano Playas - Guayas	Guayas
31	Concejal Urbano Isidro Ayora - Guayas	Guayas
32	Concejal Urbano Isidro Ayora - Guayas	Guayas
33	Concejal Urbano Cantón Quero - Tungurahua	Tungurahua
34	Concejal Urbano Cantón Quero - Tungurahua	Tungurahua
35	Concejal Urbano Quero	Tungurahua
36	Concejal Urbano Lomas de Sargentillo - Guayas	Guayas
37	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
38	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
39	Concejal Urbano Quito - Pichincha	Pichincha
40	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
41	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
42	Concejal Rural cantón Ambato	Tungurahua
43	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Izamba	Tungurahua
44	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Izamba	Tungurahua
45	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
46	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
47	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Picayhua	Tungurahua
48	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
49	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
50	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Ambatillo	Tungurahua
51	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
52	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
53	Vocal Junta Parroquial Cantón Ambato Parroquia Juan Benigno Vela	Tungurahua
54	Concejal Urbano Milagro	Guayas
55	Vocal Junta Parroquial Cantón Milagro Parroquia Roberto Astudillo	Guayas
56	Concejal Urbano Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsachilas
57	Anulado	
58	Concejal Urbano Tulcan	Carchi
59	Asambleísta Latinoamérica	
60	Asambleísta Latinoamérica	
61	Concejales Urbanos - Cantón Urcuquí	Imbabura
62	Concejales Urbanos - Cantón Urcuquí	Imbabura
63	Concejales Rural - Cantón Urcuquí	Imbabura
64	Concejales Urbanos - Cantón Otavalo	Imbabura
65	Concejales Rural - Cantón Otavalo	Imbabura
66	Concejales Rural - Cantón Otavalo	Imbabura
67	Concejales Urbanos - Cantón Otavalo	Imbabura
68	Binomio Presidencial	
69	Concejales Urbanos Pastaza	Pastaza
70	Concejales Urbanos Mera	Pastaza
71	Concejales Urbanos Joyas de los Sachas	Orellana
72	Concejales Rural Joyas de los Sachas	Orellana
73	Concejales Rural Joyas de los Sachas	Orellana

- 18 -
sesenta y ocho



DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS DEL C.N.E.

Dirección Calle Venezuela 1301 y 20 de junio
Telf. 62830067 – 62830089 Fax 62830088

SEPTIEMBRE DEL 2010

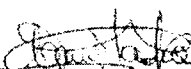
NOTIFICACION

SEÑORITA YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, TESORERA UNICA DE CAMPAÑA O RESPONSABLE ECONOMICO DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL, PRIAN LISTAS 7 EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

VISTO.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, aprobó la **RESOLUCION No. PLE-CNE-11-9-2-2010**, en sesión ordinaria del día martes 09 de febrero del 2010. Disponiendo a la señora Directora de la Delegación Provincial de la provincia de Sucumbios, Notifique la presente Resolución a la señorita Yuliana Paola Triviño Choez, con cédula de ciudadanía No. 0924760838, Tesorero Único de Campaña o Responsable Económico del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, de las dignidades de Junta Parroquial Rural de la parroquia Pacayacu, perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbios, que participaron en las elecciones del 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que la tesorera antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Nueva Loja, 19 de febrero del 2010.


Leda. Carmela de Lourdes Lema

**DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



RAZON.- Siento como tal que el día de hoy 19 de febrero del 2010, a las 14H00, Notifique en los Casilleros Electorales del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Listas 7, la Providencia que antecede.
LO CERTIFICO.


Leda. Olga Moya C.

**SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL
DE SUCUMBIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



-64-
SECRETARÍA

Nueva Loja, 06 de Noviembre del 2009

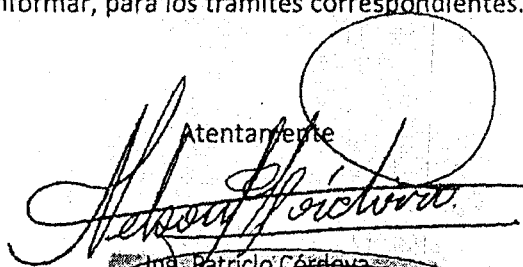
Licenciada
Carmita Lema
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente hago extensivo un atento saludo, a la vez que auguro éxitos en sus funciones.

La presente tiene la finalidad de hacerle llegar un informe detallado correspondiente a la Campaña Electoral 2009, de todos los gastos realizados de las Listas 7 PRIAN. El mismo que lo hizo llegar la ingeniera Yullana Triviño, TESORERA DE CAMPAÑA PRIAN LISTA 7. Adjunto 15 hojas del mencionado informe.

Es todo cuanto puedo informar, para los trámites correspondientes.

Atentamente

Ing. Patricio Córdova
CANDIDATO A ASAMBLEISTA

COPIA

L.e. Olga y L.e. Marco

19-11/2009



Recibido
12/11/09
12:00
Fm 7/10



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO No. 000510

Quito, 10 de febrero del 2010

Señor

TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7, EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBIOS Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 9 de febrero del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-11-9-2-2010**"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL****CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los artículos 217 y 219 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público, con jurisdicción nacional que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, que entre otras funciones tiene competencia para controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos;

Que, el artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los órganos de la Función Electoral aplicarán todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también, en el ámbito de sus competencias, dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional";

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 5, establece como función del Consejo Nacional Electoral, controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos, norma concordante con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley ibídem, que faculta al Consejo Nacional Electoral o a sus Delegaciones a sancionar en sede administrativa a los responsables del manejo económico y a los representantes de los órganos directivos, que dentro del plazo previsto en la ley, no hubieren presentado las cuentas de campaña;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-406-20-10-2009, de 20 de octubre de 2009, determina que el Consejo Nacional Electoral, es el órgano competente para resolver en sede administrativa; y, de ser el caso, imponer las sanciones que correspondan, a los responsables del manejo económico de las organizaciones políticas o alianzas, que no presentaron las cuentas de campaña del Proceso Electoral 2009;



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

- 31 -
secretaría

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-4-26-11-2009, aprobó el informe N° 001-DAJ-DFFP-CNE-2009, de 24 de noviembre de 2009, de los Directores de Asesoría Jurídica y Fiscalización del Financiamiento Político, ratificando su competencia constitucional y legal para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, representantes de los órganos directivos de las diversas organizaciones políticas, alianzas, candidatas y candidatos, que dentro de los plazos establecidos, no presentaron ante este Organismo Electoral o sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009, con la sanción prescrita en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral;

Que, los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, dentro del plazo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009;

Que, los artículos 5, 6, 10 y 11 del Instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, expedido por el Consejo Nacional Electoral, establecen la forma y plazos para que los Tesoreros Únicos de Campaña o responsables económicos presenten las cuentas de campaña para de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, fenecidos los plazos establecidos en la ley, reglamentos e instructivos, existen responsables económicos de los sujetos políticos, que no presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, las cuentas de campaña de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral, mediante resolución PLE-CNE-5-15-10-2009, resolvió conceder a los Tesoreros Únicos de Campaña de los sujetos políticos el plazo de 15 días adicionales para que presenten las liquidaciones de sus cuentas ante este Órgano Electoral y sus Delegaciones Provinciales, para lo cual fueron legal y debidamente notificados;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, el numeral 5 del artículo 288 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que, "serán sancionados con multa de veinte remuneraciones mensuales unificadas y la suspensión de los derechos políticos por cuatro años, quienes no proporcionen la información solicitada por el Organismo Electoral competente;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 5, establece que, en caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora;



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Código Civil, en su artículo 7 numeral 20, determina que, en caso de existir conflicto de aplicación de una ley posterior con otra anterior, prevalecerá la normativa que estuvo vigente cuando los términos y plazos dentro de la sustanciación de los juicios habían empezado a correr y las actuaciones y diligencias ya habían comenzado;

Que, al ser la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, la normativa bajo la cual empezaron a correr los plazos, actuaciones y diligencias para la presentación de la liquidación económica de las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009, y bajo la cual se rigieron los sujetos políticos durante el proceso electoral Elecciones Generales 2009, esta ley es la aplicable para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos y a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatas y candidatos, que no presentaron la liquidación económica de las cuentas de campaña, dentro del plazo previsto en la ley, tanto más que este es el cuerpo legal contiene la sanción menos rigurosa y más favorable al infractor;

Que, mediante Resolución PLE-CNE-4-22-12-2009, el Pleno del Organismo dispuso al Director de Fiscalización del Financiamiento Político prepare los expedientes correspondientes de cada uno de los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, y se adjunte en cada caso un detalle del procedimiento que ha seguido el Consejo Nacional Electoral y/o las Delegaciones Provinciales Electorales, estableciéndose principalmente si a los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, se les notificó oportunamente con las resoluciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley y, fundamentalmente, si se cumplió con el debido proceso; y,

Que, mediante memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político hace conocer al Pleno del Organismo que el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña de los candidatos a las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, no ha presentado las cuentas de campaña dentro del plazo establecido en la ley, y que para la tramitación del expediente de las cuentas de campaña, se le ha asegurado el derecho al debido proceso, y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la resolución final de esta causa.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

1.- Acoger el informe del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, constante en memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve, sancionar a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, registrado/a en las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., en calidad de Tesorero/a Única de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos (2) años, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

-73-
secretaría

2.- Disponer a los Directores de las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., notifiquen con la presente resolución a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquin del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que el tesorero antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

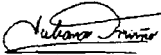
3.- Ejecutoriada la presente resolución la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notificará a la Contraloría General del Estado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Bancos y Seguros, Directores de Sistemas Informáticos e Informática Electoral del Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 9 días del mes de febrero del dos mil diez.- Lo Certifico.- f) Doctor **Eduardo Armendáriz Villalva**, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -

Atentamente,


Dr. **Eduardo Armendáriz Villalva**
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/jd



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 	
DUL	No. 092476083-8
CIUDADANÍA	
APELLIDOS Y NOMBRES TRIVIÑO CHOEZ YULIANA PAOLA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA	
	FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-26 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO
 FIRMA DEL CEDULADO	

[illegible]

- 75 -
selección

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ, Ecuatoriana portadora de la cédula de identidad # 0924760838, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ante usted muy comedidamente comparezco con el siguiente recurso de apelación bajo las siguientes consideraciones:

Mediante resolución PLE-CNE-11-9-2-2010, el pleno de Consejo Nacional Electoral resolvió sancionarme de conformidad a lo que manda el art. 40 del instructivo para la presentación de exámenes y resoluciones de cuentas de campaña electoral del proceso electoral 2009, a las dignidades de Juntas Parroquiales Rurales de la Parroquia Pacayacu cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbios, que participaron para las elecciones del 14 de Junio del 2009.

Siguiendo el debido proceso la delegación provincial de Sucumbios procede a notificarme con la presente resolución el 19 de febrero a las 14h00 suscrita por la Lcda. Olga Moya Secretaria de la Delegación Provincial de Sucumbios, cuya razón consta en la notificación.

Es el caso señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral que en mi calidad de Tesorera Única de Campaña y responsable del manejo de cuentas de campaña es mi obligación asumir con todo lo que demanda del instructivo antes indicado, cual es la presentación de la carpeta debidamente organizada en la que conste todos los requerimientos que hace referencia el art. 40 del instructivo, cumpliendo esta disposición procedí a la entrega en la Delegación Provincial la carpeta debidamente foliada y con los reportes de las dignidades a Juntas Parroquiales Rurales, cuyo documento de recibido adjunto al expediente.

Debo indicar que en el mismo instructivo le faculta al Tesorero Único de Campaña presentar los aportes que sean del caso para la completa justificación de los gastos, en tal virtud el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), haciendo uso de esa disposición presenta la liquidación de fondos de campaña y la certificación de la Asamblea Nacional del Partido debidamente suscrita por el representante legal, en la que se determina la aprobación de los Estados Financieros.

Sin embargo a fin de que usted señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral tenga los suficientes elementos de juicio le adjunto el expediente de campaña y la certificación del Candidato Ing. Patricio Cordova, en el cual indica haber recibido de mi persona, en calidad de Tesorera Única en quince (15) fojas el informe sobre los gastos de campaña, además con todos los descargos respectivos que también fueron presentados en la Delegación Provincial de Sucumbios; con lo que justifico mi actuación en calidad de tesorera única de campaña y mas no como se pretende desdibujar con el contenido de la resolución emitida por el pleno del Consejo Nacional Electoral.

Solicito además Señor Presidente que se me abra la causa prueba por el término que determine la Ley en el mismo que se evacuaran todas las pruebas que se crean pertinentes.

Con estos antecedentes y amparado en las siguientes disposiciones contempladas en el nuevo código de la Democracia:

Que el artículo 239 dice "los sujetos políticos tienen el derecho de solicitar la corrección, de objetar o de impugnar las resoluciones de los Órganos de la Gestión Electoral.. Derechos que serán ejercidos en sede administrativa ante el mismo órgano que tomó la decisión o ante su superior jerárquico, según el caso.

Que el artículo 269 en su numeral 12, "Cualquier otro acto o resolución que emane del Consejo Nacional Electoral o de las Juntas Provinciales Electorales que genere perjuicio a los sujetos políticos o quienes tienen legitimación activa para proponer los recursos contenciosos electorales y que no tengan un procedimiento previsto en esta Ley".

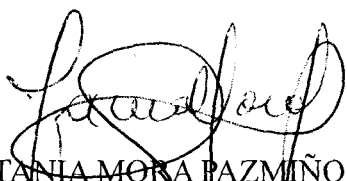
Bajo estas normas jurídicas interpongo recurso Ordinario de Apelación a la resolución No. PLE-CNE-11-9-2-2010 de fecha 10 de Febrero de 2010, emitido con oficio No. 000510, y suscrito por el Sr. Dr. Eduardo Armendariz Villalva, en calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

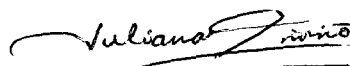
Para futuras notificaciones que me correspondan señalo el casillero judicial # 5379 , perteneciente a la Doctora Tania Mora, quien con sola firma y rubrica, suscribirá cuanto escrito sea necesario en defensa de mis lesionados intereses.

Por ser legal sirvase proveer conforme lo solicito.

Firmo conjuntamente con mi abogada defensora.

Es justicia, etc. Etc.


TANIA MORA PAZMIÑO
Matrícula No. 8276CAQ


YULIANA PAOLA TRIVIÑO CHOEZ

Lista 7

23 FEB 2010
08:15 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO No. 000510

Quito, 10 de febrero del 2010

Señor

TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA DEL PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7, EN LAS PROVINCIAS DE SUCUMBÍOS Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 9 de febrero del 2010, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-11-9-2-2010

"El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 217 y 219 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, es una institución de derecho público, con jurisdicción nacional que goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, que entre otras funciones tiene competencia para controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos;

Que, el artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Los órganos de la Función Electoral aplicarán todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también, en el ámbito de sus competencias, dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional";

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 5, establece como función del Consejo Nacional Electoral, controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos, norma concordante con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley ibídem, que faculta al Consejo Nacional Electoral o a sus Delegaciones a sancionar en sede administrativa a los responsables del manejo económico y a los representantes de los órganos directivos, que dentro del plazo previsto en la ley, no hubieren presentado las cuentas de campaña;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-406-20-10-2009, de 20 de octubre de 2009, determina que el Consejo Nacional Electoral, es el órgano competente para resolver en sede administrativa; y, de ser el caso, imponer las sanciones que correspondan, a los responsables del manejo económico de las organizaciones políticas o alianzas, que no presentaron las cuentas de campaña del Proceso Electoral 2009;

132-2
(des)
- 49-
revisión f
quiere

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-4-26-11-2009, aprobó el informe N° 001-DAJ-DFFP-CNE-2009, de 24 de noviembre de 2009, de los Directores de Asesoría Jurídica y Fiscalización del Financiamiento Político, ratificando su competencia constitucional y legal para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, representantes de los órganos directivos de las diversas organizaciones políticas, alianzas, candidatas y candidatos, que dentro de los plazos establecidos, no presentaron ante este Organismo Electoral o sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009, con la sanción prescrita en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral;

Que, los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos de los sujetos políticos, dentro del plazo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, deben presentar ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales, la liquidación económica de las cuentas de campaña del proceso electoral Elecciones Generales 2009;

Que, los artículos 5, 6, 10 y 11 del Instructivo para la Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral del Proceso Electoral 2009, expedido por el Consejo Nacional Electoral, establecen la forma y plazos para que los Tesoreros Únicos de Campaña o responsables económicos presenten las cuentas de campaña para de los procesos electorales efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, fenecidos los plazos establecidos en la ley, reglamentos e instructivos, existen responsables económicos de los sujetos políticos, que no presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y sus Delegaciones Provinciales Electorales, las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009;

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y Propaganda Electoral, mediante resolución PLE-CNE-5-15-10-2009, resolvió conceder a los Tesoreros Únicos de Campaña de los sujetos políticos el plazo de 15 días adicionales para que presenten las liquidaciones de sus cuentas ante este Órgano Electoral y sus Delegaciones Provinciales, para lo cual fueron legal y debidamente notificados;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar";

Que, el numeral 5 del artículo 288 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que, serán sancionados con multa de veinte remuneraciones mensuales unificadas y la suspensión de los derechos políticos por cuatro años, quienes no proporcionen la información solicitada por el Organismo Electoral competente;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 5, establece que, en caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora;

Que, el Código Civil, en su artículo 7 numeral 20, determina que, en caso de existir conflicto de aplicación de una ley posterior con otra anterior, prevalecerá la normativa que estuvo vigente cuando los términos y plazos dentro de la sustanciación de los juicios habían empezado a correr y las actuaciones y diligencias ya habían comenzado;

Que, al ser la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, la normativa bajo la cual empezaron a correr los plazos, actuaciones y diligencias para la presentación de la liquidación económica de las cuentas de campaña de los procesos electorarios efectuados el 26 de abril y 14 de junio de 2009, y bajo la cual se rigieron los sujetos políticos durante el proceso electoral Elecciones Generales 2009, esta ley es la aplicable para sancionar a los Tesoreros Únicos de Campaña o Responsables Económicos y a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatas y candidatos, que no presentaron la liquidación económica de las cuentas de campaña, dentro del plazo previsto en la ley, tanto más que este es el cuerpo legal contiene la sanción menos rigurosa y más favorable al infractor;

Que, mediante Resolución PLE-CNE-4-22-12-2009, el Pleno del Organismo dispuso al Director de Fiscalización del Financiamiento Político prepare los expedientes correspondientes de cada uno de los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, y se adjunte en cada caso un detalle del procedimiento que ha seguido el Consejo Nacional Electoral y/o las Delegaciones Provinciales Electorales, estableciéndose principalmente si a los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Proceso Electoral 2009, se les notificó oportunamente con las resoluciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley y, fundamentalmente, si se cumplió con el debido proceso; y,

Que, mediante memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político hace conocer al Pleno del Organismo que el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña de los candidatos a las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, no ha presentado las cuentas de campaña dentro del plazo establecido en la ley, y que para la tramitación del expediente de las cuentas de campaña, se le ha asegurado el derecho al debido proceso, y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la resolución final de esta causa.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

1.- Acoger el informe del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, constante en memorando No. 079-DFFP-CNE-2010 de 29 de enero del 2010, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve, sancionar a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, registrado/a en las Delegaciones de las provincias de Sucumbios y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., en calidad de Tesorero/a Única de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbios; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos (2) años, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.

2.- Disponer a los Directores de las Delegaciones de las provincias de Sucumbíos y Santo Domingo de los Tsáchilas del C.N.E., notifiquen con la presente resolución a el/la señor/a **TRIVIÑO CHÓEZ YULIANA PAOLA**, con cédula de ciudadanía No. **0924760838**, Tesorero/a Único/a de Campaña o Responsable Económico de las dignidades de Junta Parroquial Rural: Pacayacu del cantón Lago Agrio, de la provincia de Sucumbíos; Concejales Urbanos y Concejales Rurales del cantón Santo Domingo y Juntas Parroquiales Rurales; Luz de América, El Esfuerzo y San José de Alluriquín del cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, auspiciados por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, Listas 7, de las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009, para que surtan los efectos legales, sin perjuicio de que el tesorero antes citado pueda optar por el recurso que le corresponda.

3.- Ejecutoriada la presente resolución la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notificará a la Contraloría General del Estado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Bancos y Seguros, Directores de Sistemas Informáticos e Informática Electoral del Consejo Nacional Electoral y demás autoridades competentes".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 9 días del mes de febrero del dos mil diez.- Lo Certifico.- f) Doctor Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.-

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/jd





PRIAN
ALVARO
NOBOA

LISTA

7

GUAYAS, ESMERALDAS, OZAMA Y FLOREDA TEL: 0264761/22945017 0264761/2283475 FAX: 0264761
QUITO, COTACACHI, MANABÍ, AZUAYAS Y SAN LEOÁN TEL: 0264761070
www.alvaronoboa.com

Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

Señor
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Conforme a la rendición de cuentas de las elecciones del 26 de Abril de 2009, sírvase encontrar señor Presidente, la siguiente información y documentación sustentoria que amparan **todas las transacciones efectuadas en la campaña electoral 2009 para CONCEJALES URBANOS - RURALES – JUNTAS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO**, de acuerdo al siguiente orden secuencial:

- a. Formulario de Liquidación de Fondos de Campaña Electoral, debidamente suscrito por el Representante Legal del partido, el Tesorero Único de Campaña y Contador General; acompañado de la Certificación de la Asamblea de la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional Lista 7, donde se aprueban los estados financieros y demás documentación de soporte contable, estrictamente relacionados al proceso electoral.
- b. Hoja de trabajo de ingresos y egresos diseñada por el Consejo Nacional Electoral.
- c. Balance General (todas las cuentas han sido liquidadas) y Estado de Resultados firmados por el Contador General y el Tesorero Único de Campaña.
- d. Libro diario general que cubre el período de campaña.

PRIAN ALVARO NOBOA

LISTA

7

36-
clase 7
michio

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305
QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278

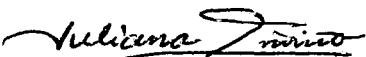
Página Web: www.alvaronoboa.com

Respecto de la información relacionada con el libro de entrada original (diarios), el libro mayor general y los mayores auxiliares, estoy enviando impreso desde Microsoft Excel, así como el Balance General y Estado de Resultados, cuyo complemento principal son los "REPORTES DE APORTACIONES Y LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS"

- e. Libro mayor general. (por la magnitud de la contabilidad no se requirió elaborar anexos a los Estados Financieros).
- f. Comprobantes de Contribuciones y Aportes prenumerados con información completa de los aportantes.
- g. Comprobantes de Ingresos prenumerados del período.
- h. Comprobantes de Egresos prenumerados del período.
- i. Estados de cuentas y conciliaciones bancarias del período que cubren los balances. (cabe mencionar que los aportes en numerarios registrados en la Cta. Cte. fueron para la campaña de Parlamento Andino. Los documentos originales que respaldan estas transacciones se presentaron en el expediente de Parlamentarios.)
- j. Certificación del cierre de cuenta bancaria única electoral.
- k. Copias de los formularios de declaraciones de impuestos por IVA, retenciones en la fuente del período contable de la campaña electoral.
- l. Listado completo con el detalle de los aportantes; y
- m. Certificado de haber liquidado el saldo sobrante y documentos que justifican dicha liquidación.

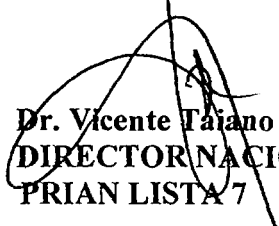
Quedo de usted agradecido, por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Ing. Yuliana Triviño C.
TESORERA DE CAMPAÑA
PRIAN LISTA 7

cc. File

Total hojas Foliadas: 74


Dr. Vicente Taiano
DIRECTOR NACIONAL
PRIAN LISTA 7

PRIAN



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

X

CONCEJALES URBANOS PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS : CANTÓN: SANTO DOMINGO

a) Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	☐
Nombre:	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL				

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yullana Triviño Chóez		
C.C.:	0924760838		
TELÉFONO:	042283708	CELULAR:	
		E MAIL:	prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	500,00
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			500,00

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01.	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS \$ 500,00

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

-4-
revis
86 -
cuenta
vis

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	500,00
5.1.4.02	Marketing Político	-
5.1.4.03	Concentraciones	-
5.1.4.04	Varios	-
TOTAL MATERIAL ELECTORAL		500,00
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-

TOTAL DE GASTOS

500,00

2.000,00

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Tajano Alvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7

- 10 - 5
Fet
- 84 -
abierta Juit

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

X

CONCEJALES RURALES PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN: SANTO DOMINGO

a) Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	
Nombre: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL					

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yuliana Triviño Chóez		
C.C.:	0924760838		
TELÉFONO:	042283708	CELULAR:	
		E MAIL:	prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS	\$	-
-------------------	----	---

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

-11-
88.
observa d
alco

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
TOTAL MATERIAL ELECTORAL			-
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-	
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-	

TOTAL DE GASTOS

-

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por las autoridades del sujeto político, mediante asamblea del 12 de septiembre del 2009

Dr. Vicente Taiana Alvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

☐
☐
☐
☐
☐

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

☐
☐
☐
☐
☒

VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS: CANTÓN: SANTO DOMINGO -
PARROQUIA ALLURIQUIN

Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	☐
Nombre: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL					

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yuliana Triviño Chóez
C.C.:	0924760838
TELÉFONO:	042283708
CELULAR:	
E MAIL	prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS	\$	-
-------------------	----	---

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

PRIAN



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	
5.1.4.02	Marketing Político	-
5.1.4.03	Concentraciones	-
5.1.4.04	Varios	-

TOTAL MATERIAL ELECTORAL

5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-

TOTAL DE GASTOS

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACION: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Alvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEISTAS NACIONALES
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

X

VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSCHILAS: CANTÓN: SANTO DOMINGO -
PARROQUIA LUZ DE AMERICA

Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	☐
Nombre:	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL				

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yuliana Triviño Chóez		
C.C.:	0924760838		
TELÉFONO:	042283708	CELULAR:	
		E MAIL	prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01.	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS

\$

-

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

PRIAN



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

92-
moneda:
205

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción		
5.1.4.02	Marketing Político	-	
5.1.4.03	Concentraciones	-	
5.1.4.04	Varios	-	
TOTAL MATERIAL ELECTORAL			-
5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-	
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-	

TOTAL DE GASTOS

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009,

Dr. Vicente Taiano Álvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL ABRIL 2009

PRIAN



País: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2009

DIGNIDAD: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR
PARLAMENTARIOS ANDINOS
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES

PREFECTO
ALCALDE
CONCEJALES URBANOS
CONCEJALES RURALES
JUNTA PARROQUIAL RURAL

x

VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES: PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS : CANTÓN: SANTO DOMINGO -
PARROQUIA EL ESFUERZO

Identificación del Sujeto Político:

Partido Político	☒	Movimiento Político	☐	Alianza:	☐
Nombre: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL					

b) Identificación del Tesorero Único de Campaña:

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yulliana Triviño Chóez		
C.C.:	0924760838		
TELÉFONO:	042283708	CELULAR:	E MAIL prianlista7@yahoo.es

c) RESUMEN DE INGRESOS

APORTES RECIBIDOS

4.1.1. NUMERARIO

4.1.1.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.1.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.1.03	Partido Político - PRIAN	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN NUMERARIO			-

4.1.2. ESPECIE

4.1.2.01	De Personas Naturales Residentes en el País	\$	-
4.1.2.02	De Personas Jurídicas Residentes en el País	\$	-
4.1.2.03	Organización Política	\$	-
TOTAL RECIBIDO EN ESPECIE			-

4.2. OTROS INGRESOS

4.2.01.	Rifas, Peñas	-
4.2.02	Otros Ingresos	-
TOTAL OTROS INGRESOS		-

TOTAL DE INGRESOS	\$	-
-------------------	----	---

d) RESUMEN DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

5. GASTOS

5.1. GASTOS IMPUTABLES

5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	-
5.1.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
5.1.3.	GASTOS DE ADMINISTRACION	-

PRIAN



Pais: Ecuador
Provincia: Guayas
Ciudad: Guayaquil
Dirección: Esmeraldas 123 y Piedrahita

RUC: 0992614137001
Teléfonos: 042283708
Email: prianlista7@yahoo.es

LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2009

5.1.4. MATERIAL ELECTORAL

5.1.4.01	Imprenta y Reproducción	
5.1.4.02	Marketing Político	-
5.1.4.03	Concentraciones	-
5.1.4.04	Varios	-

TOTAL MATERIAL ELECTORAL

5.1.5	GASTOS FINANCIEROS	-
5.1.6	GASTOS TRIBUTARIOS	-

TOTAL DE GASTOS

RESULTADO DEL PERIODO

SUPERAVIT	-
DEFICIT	\$

LIQUIDACIÓN SALDO SOBRANTE

Beneficio Social	\$
Orientación Cívica	-

CERTIFICACIÓN: Los abajo firmantes certifican, que la presente LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ha sido elaborada de conformidad al balance general, estado de resultados y demás documentos de soporte contable, los mismos que fueron discutidos y aprobados por la Directiva Nacional del partido, el 12 de Septiembre de 2009.

Dr. Vicente Taiano Alvarez
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora

Ing. Yuliana Triviño
Tesorera de Campaña
PRIAN LISTA 7



PRIAN ALVARO NOBOA

LISTA

7

13
5-18
Diciembre
- 95-
reunión
reunión

GUAYAQUIL: Esmeraldas 123 y Piedrahita Telef.: 2283407 / 2283473 / 2294501 / 2283708 Fax: 2283305

QUITO: Colon 1133 Y Amazonas Telef.: 022547070 / 022907278

Página Web: www.alvaronoboa.com

Guayaquil, Septiembre 12 de 2009.

Señor

**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO**

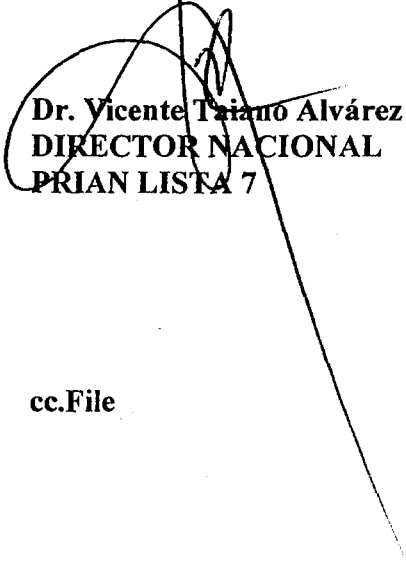
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Mediante comunicación, **CERTIFICAMOS** que se reunió la Directiva Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN Lista 7, en la ciudad de Guayaquil, en la central ubicada en Esmeraldas 123 y Piedrahita, con el propósito del estudio, análisis y aprobación del Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de soporte contable, estrictamente relacionado al proceso electoral 2009 para elección de **CONCEJALES URBANOS – CONCEJALES RURALES – JUNTAS PARROQUIALES PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

En conformidad se procede a la firma del presente documento.

Atentamente,


**Dr. Vicente Taiano Álvarez
DIRECTOR NACIONAL
PRIAN LISTA 7**

cc.File



PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL
CAMPAÑA ELECTORAL 2009
REPORTE DE INGRESOS

NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO INGRESO \$	ESPECIFICAR DIGNIDAD	# COMP. INGRESO	# COMP. CONTRIBUC. Y APORTES	TIPO DE APORTE	FECHA COMPROB. INGRESO	DEPOSITOS			CONTABILIZACION		
							VALOR	# CUENTA CORRIENTE	# PAPELETA	# ASIENTO CONTABLE	# CUENTA CONTABLE	FECHA
Jorge Neptali Murillo	500,00	Concejal Urbano - Santo Domingo	56	56	Especie	28-mar-09				1	11502	28-mar-09
TOTALES:	500,00											

PREPARADO Y REVISADO POR:

Yuliana Triviño

Ing. Yuliana Triviño Chóez
TESORERA DE CAMPAÑA
PRIAN LISTA 7

14-11-09
MONTADO
14-11-09
14-11-09

- discursos -

- 21 - 11
11/12/2009
- 98 -
minutos
odio

**C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
BALANCE GENERAL
AL 26 ABRIL DE 2009**

ACTIVOS

PASIVOS

PATRIMONIO

TOTAL ACTIVOS

TOTAL PASIVO PATRIMONIO

Dr. Vicente Taiano Alvarez
C.I 0904874724
Director Nacional
PRIAN LISTA 7

Ing. Yuliana Triviño Chóez
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN

Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

- 22 -
anexo 17

99-
nuestro
anexo

C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 26 ABRIL DE 2009

US\$

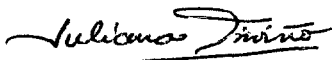
INGRESOS

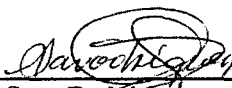
Personas naturales residentes en el país	<u>500,00</u>
TOTAL INGRESOS	500,00

GASTOS

MATERIAL ELECTORAL	
Imprenta y reproducciones	500,00
TOTAL GASTOS	<u>500,00</u>
RESULTADO DEL PERÍODO	<u><u>0,00</u></u>

Dr. Vicente Taiano Alvarez
C.I 0904874724
Director Nacional
PRIAN LISTA 7


Ing. Yuliana Triviño Chóez
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

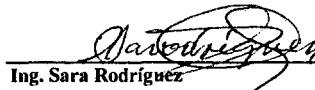
C2009 PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL
PRIAN, LISTAS 7, DIGNIDAD NACIONAL

DIARIO GENERAL
AL 26 ABRIL DE 2009

-23-
ventilares
100
pau

<u>Fecha</u>	<u>Cuenta Contable</u>	<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
28-mar-09	11502 41201	-----1----- Donaciones en especies Ingresos de Personas Naturales Residentes en el País P/R Donación de afiches.		500,00	500,00
28-mar-09	51401 11201	-----2----- Gastos Imprenta y reproducción Donaciones en especies P/R Consumo de afiches donados.		500,00	500,00
TOTAL				1.000,00	1.000,00

Elaborado por:


Ing. Sara Rodríguez
RUC: 0907215636001
Contadora
Campaña 2009

Aprobado por:


Ing. Yuliana Triviño
C.I: 0924760838
Tesorera de Campaña
PRIAN